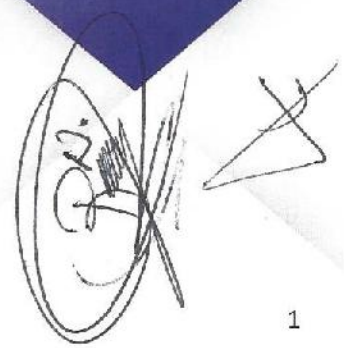


Plan táctico y operativo

**Presupuesto de egresos para el
ejercicio fiscal 2019**





Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Contenido

Introducción	3
I. Fases del proceso presupuestario.	4
II. Marco normativo.	4
III. Presupuesto basado en resultados.	5
IV. Clasificación del gasto público.	6
V. Clasificación administrativa.	7
VI. Clasificación funcional.	8
VII. Clasificación económica.	8
VIII. Clasificación por objeto de gasto.	9
IX. Clasificación geográfica.	11
X. Marco estratégico del IEPC Guerrero.	12
a. Misión.	12
b. Visión.	12
c. Principios rectores.	13
d. Valores organizacionales.	13
e. Objetivos estratégicos.	14
f. Estrategia institucional 2019-2030.	14
g. Políticas generales.	14
h. Programas.	15
XI. Definición de Programas.	17
1. Organización eficiente de elecciones.	17
2. Difusión de la educación cívica y la cultura democrática.	21
3. Fomento de la participación ciudadana.	25
4. Atención a los pueblos originarios.	28
5. Fortalecimiento del sistema de partidos.	31
6. Garantía de la legalidad electoral.	36
7. Desarrollo institucional.	37
8. Transparencia y rendición de cuentas.	38
9. Igualdad y no discriminación.	42
XII. Mapa estratégico institucional.	43
XIII. Matriz de Indicadores para Resultados.	44
XIV. Programa operativo para el ejercicio fiscal 2019.	102
Anexo I	



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Introducción

El presupuesto consiste en la previsión de ingresos y gastos para un periodo anual, miso que es integrado por el Ejecutivo del Estado y sancionado por el H. Congreso del Estado de Guerrero; de esta forma, se constituye en un instrumento básico que expresa las decisiones en materia de política económica y planeación, así como los objetivos de las entidades públicas.

El Decreto número 182 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2019, es el documento jurídico, financiero y de política económica y social aprobado mediante decreto por el Poder Legislativo a iniciativa del Ejecutivo local.

Comprende las previsiones que por concepto de gasto corriente, de capital y del servicio de la deuda pública deberá realizar el gobierno del Estado para ejercer los programas y proyectos de producción de bienes y prestación de servicios, así como de fomento a la actividad económica y para el bienestar social, que habrán de realizar las Secretarías, los organismos descentralizados, los organismo autónomos y demás organismo públicos locales.

De esta forma, el presupuesto del estado es orientado para canalizar los recursos públicos de manera congruente con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo.

La elaboración del presupuesto es un proceso complejo que conlleva a la estimación anticipada de los ingresos y la determinación del gasto necesario para cumplir con las metas y objetivos gubernamentales, tomando en consideración múltiples factores, como son los diagnósticos de la situación económica nacional y la particular de la entidad, los objetivos y estrategias establecidas en los programas institucionales y aquellas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Para tal efecto, el marco normativo presupuestario se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, principalmente en los artículos 74 y 134; la particular del Estado de Guerrero en sus artículos 180 y 181; otra normatividad fundamental es la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, que es la base para el diseño y ejecución del presupuesto de las entidades públicas locales. En ella, se establece la obligatoriedad de evaluar y revisar la operación y ejecución del gasto.

I. Fases del proceso presupuestario

1. **Diseño.** Estimación de ingresos y gastos, elaboración de un plan de trabajo para la preparación del documento presupuestal y calendarización de actividades.

Esta primera fase de este proceso consiste en elaborar un plan de trabajo para la preparación del documento presupuestal, así como diseñar un calendario de actividades. Dicha función está coordinada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, quien con todas las dependencias y organismos de la administración pública local, recoge las propuestas de los organismos autónomos, entre ellos el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

2. **Aprobación.** El Ejecutivo Estatal presenta al Congreso local, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y Ley de Ingresos para el año siguiente. Se realizan las modificaciones pertinentes, se aprueba y se publica en el Periódico Oficial del Estado, adquiriendo el carácter de ley.

En la segunda fase, a diferencia de la iniciativa de ley de ingresos que debe contar con la ciertos programas, sectores y regiones. En la ejecución del presupuesto se otorga la autoridad a los órganos administrativos para el uso de los recursos, vigilando que se cumplan las obligaciones aceptadas y que los gastos realizados no sobrepasen los montos aprobados y estos se ejerzan de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presupuesto

3. **Ejecución** del presupuesto y evaluación del cumplimiento de objetivos. Finalmente, el presupuesto se somete a una revisión en la cual se evalúa si los objetivos fueron alcanzados. La ejecución y la revisión constituyen el aspecto administrativo del proceso presupuestal debido a que los gastos son controlados por medio de técnicas contables.

II. Marco normativo

La Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado, tiene como finalidad la de reglamentar el presupuesto de egresos y a los ejecutores del gasto. Dentro del contenido de esta Ley, se destaca la institucionalización del presupuesto programático, puesto que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, se elaboran con base en objetivos cuantificables acompañados de indicadores de desempeño que guardan congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

La Ley de Presupuesto en su Título Cuarto, De la Programación y Presupuestación del Gasto Público, establece el procedimiento para llevar a cabo la programación y presupuesto del gasto público.

También señala los componentes importantes para la instrumentación de un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED). El proceso del PbR debe orientarse por el Plan Estatal de Desarrollo, de manera esencial.

En el Título Octavo, Del Control y la Evaluación con Enfoque a Resultados, de la Ley de Presupuesto, se establecen los fundamentos del sistema de evaluación al desempeño, por el cual se debe someter el uso de los resultados de la recaudación y ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias, entidades y órganos autónomos.

La Ley de Presupuesto sustenta el concepto, metodología y objetivo de la evaluación al desempeño, definiéndolo como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

El artículo 102 de la Ley de Presupuesto, describe los indicadores de desempeño, los cuales son la base del funcionamiento de la Evaluación del Desempeño y deberán incorporarse a la clasificación funcional programática siendo obligatoria su observación para los ejecutores del gasto.

En este contexto, el 09 de enero de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Decreto número 182 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2019.

III. Presupuesto basado en resultados

El artículo 134 constitucional contiene las normas para el ejercicio de todos los recursos públicos, sean federales, estatales o municipales, y establece la obligatoriedad de la evaluación de los resultados en su aplicación.

Con el objetivo de armonizar la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de Gobierno, y para garantizar la transparencia y rendición de cuentas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece la obligatoriedad de presentar la información financiera del gasto público señalando los resultados logrados con esos recursos.

Es así que el Estado, a través de sus instituciones, tiene la obligación de realizar determinadas acciones, con el fin, en primer orden, de cumplir los propósitos que establece la Constitución, garantizar que los gobernados ejerzan los derechos contenidos a su favor y que se cumplan los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo y en su caso el Plan Estatal de Desarrollo que corresponda, señalando con precisión los resultados de las políticas, programas y proyectos.

Los artículos 25, 26, 27, 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen las bases y facultades del Estado para planear el desarrollo y ejercer los recursos públicos.

La Constitución federal dota así al Estado de recursos suficientes para contar con una administración pública eficaz, y proporciona las herramientas necesarias para la formulación y administración de las políticas públicas.

Las políticas públicas tienen como propósito resolver los problemas más delicados para una sociedad, como pueden ser, la pobreza, la alimentación, los procesos democráticos, el empleo, la salud, la vivienda digna, entre otros aspectos, de esto se encarga la administración pública; en este contexto, la planeación debe entenderse como la descripción de: los objetivos generales de desarrollo nacional y estatal, así como las estrategias, y las políticas públicas.

Cada gobierno a lo largo de su administración debe cumplir con los mandatos constitucionales y avanzar así en el logro de las aspiraciones nacionales de libertad justicia y bienestar, de forma universal, incluyente y equitativa.

IV. Clasificación del gasto público

El gasto público se ordena de distintas maneras. La clasificación más general divide al gasto en programable y no programable.

El gasto programable es el conjunto de erogaciones destinadas al cumplimiento de las atribuciones de las entidades y dependencias de la Administración Pública, los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los organismos autónomos.

A su vez, el gasto no programable comprende los recursos que no financian la operación de las instituciones del gobierno. Este tipo de gasto incluye la deuda pública, participaciones a estados y municipios y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

En lo que se refiere al gasto programable, el PEF presenta tres clasificaciones elementales: administrativa, funcional y económica.

V. Clasificación administrativa

La clasificación administrativa identifica a los ejecutores de gasto, es decir, a las unidades responsables.

De acuerdo con el "Manual para la elaboración e integración del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019", emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado, en el nivel administrativo, el presupuesto se divide en seis rubros:

1. Poder Ejecutivo.
2. Poder Legislativo.
3. Poder Judicial.
4. Órganos autónomos.
5. Sector paraestatal.
6. Municipios.

Asimismo, se reconoce al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana dentro de las subclasificación administrativa correspondiente a los órganos autónomos, de la manera siguiente:

Clasificador administrativo	
Sector	UR
4 Órganos Autónomos	A01 - Comisión de los Derechos Humanos del Estado De Guerrero
4 Órganos Autónomos	A02 - Fiscalía General del Estado de Guerrero
4 Órganos Autónomos	A03 - Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado De Guerrero
4 Órganos Autónomos	A04 - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
4 Órganos Autónomos	A05 - Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero

4 Órganos Autónomos	A06 - Tribunal Electoral del Estado de Guerrero
4 Órganos Autónomos	A07 - Universidad Autónoma de Guerrero

VI. Clasificación funcional

Corresponde a los gastos clasificados de acuerdo a la finalidad y función a que se destinan en el presupuesto permiten determinar los objetivos generales de las políticas gubernamentales, mostrar la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad, y medir la función social de las mismas como parte de la administración pública, ofreciendo elementos que permiten un análisis del presupuesto y de la política de gasto público.

En este sentido, dentro del presupuesto de egresos del estado se reconocen 5 clasificaciones de acuerdo a las finalidades a las que se orientan los recursos públicos:

1. Funciones de Gobierno.
2. Funciones de desarrollo social.
3. Funciones de desarrollo económico.
4. Otras no clasificadas.

Dentro de la subclasificación de las "*Funciones de Gobierno*", de conformidad con la naturaleza y fines del Instituto, las asignaciones presupuestales se corresponden de la manera siguiente:

Clasificador funcional

Finalidad	Función	Subfunción
1 Gobierno	1.3. Coordinación De La Política De Gobierno	1.3.6 Organización de Procesos Electorales

VII. Clasificación económica

Aquí se agrupan las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, y se divide en:

1. Gasto corriente y
2. Gasto de capital

Entonces, el gasto público agrupa al consumo de bienes y servicios y a la inversión gubernamental.

Una proporción del gasto en bienes y servicios para la realización de las actividades cotidianas del gobierno también se clasifica como gasto corriente y tiene un efecto en la demanda de la economía. El gasto corriente del Gobierno comprende rubros como los sueldos, salarios, prestaciones, pensiones, viáticos y gastos de operación. Incluye sueldos de los servidores públicos, así como todas las compras de bienes y servicios necesarios para la realización de sus funciones.

Se dice entonces, que el Gasto corriente está enfocado en la prestación de servicios públicos de gobierno que ofrece el Estado a través de distintas instituciones y tienen como fin satisfacer los derechos constitucionales y garantizar a la población los servicios públicos que son responsabilidad del Estado mexicano.

La Constitución federal y la particular del Estado de Guerrero establecen que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella, así como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte. Entre estos derechos se encuentran algunos bienes públicos como son: la seguridad, la educación y la salud, en general el ejercicio de los derechos humanos y políticos electorales.

Para tal efecto, la provisión de los bienes y servicios públicos se realiza a través de diversas instituciones del Estado como lo son las dependencias de la administración pública, sus empresas públicas, gobiernos municipales y órganos autónomos.

Por lo que atendiendo a las subclasificaciones derivadas del Plan Estatal de Desarrollo, el Instituto Electoral queda enmarcado de la manera siguiente:

Clasificador programático	
Modalidad	Clave
Programas	
Desempeño de las Funciones	
Prestación de Servicios Públicos	E

VIII. Clasificación por Objeto de Gasto

Es la clasificación económica, que agrupa las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, se divide en:

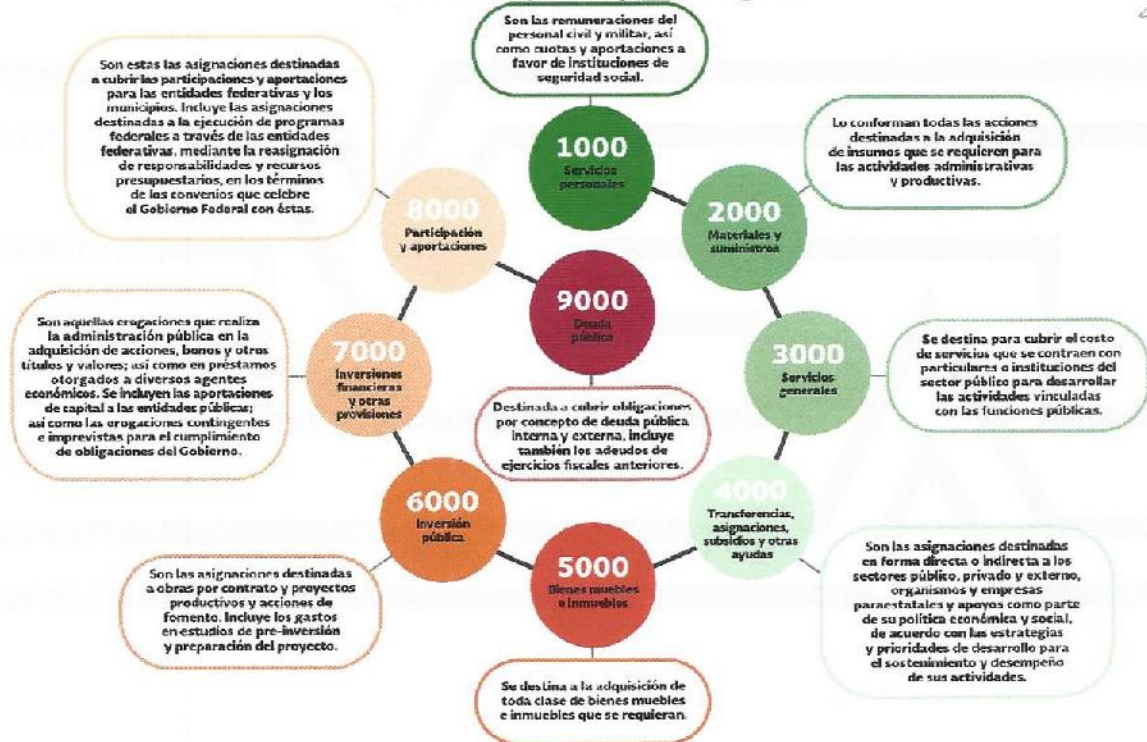
1. Objeto de gasto.

2. Tipo de gasto.

3. Fuente de financiamiento.

Esta clasificación cuenta con un listado ordenado, homogéneo y coherente que permite identificar los bienes y servicios que el Gobierno demanda para desarrollar sus acciones, es decir, describe por medio de capítulos, conceptos y partidas, la demanda de las instituciones públicas.

Clasificador por objeto del gasto



El nivel de Capítulo, es el mayor nivel de agregación del COG que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Los Conceptos constituyen un subconjunto ordenado, producto de la desagregación de bienes y servicios contemplados en cada capítulo, para la identificación de los recursos y su relación con los objetivos y metas programadas.

Las Partidas son elementos que describen a los bienes o servicios de un mismo género, requeridos para consecución de los programas y metas autorizadas, cuyo nivel de agregación permite su cuantificación monetaria y contable. Este nivel se

subclasifica en: *partida genérica* (es el tercer dígito que armoniza a todos los niveles del gobierno) y *partida específica* (es el cuarto dígito, con base en el cual las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generan su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Clasificador por fuentes de financiamiento

Clave	Fuente de Financiamiento
1	No Etiquetado
14	Ingresos Propios

Esquema general de fondos de financiamiento

Recursos Propios y Participaciones Federales
Recursos Estatales

Clasificador por tipo de gasto

Clave	Tipo de Gasto
1	Gasto Corriente

IX. Clasificación Geográfica

Se identifican las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, mediante un catálogo de entidades federativas.

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la estructura conforme a la clasificación geográfica ubicará las asignaciones presupuestarias por entidad federativa y, en su caso, por regiones o municipios.

Clasificador por región geográfica

Clave	Región Geográfica
12	Guerrero



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

X. Marco estratégico del IEPC Guerrero

a. Misión

La misión en tanto que representa la razón de ser de la Institución e integra las funciones esenciales señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y retomadas por la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero,

Misión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Fortalecer la vida democrática del Estado de Guerrero, garantizando el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

b. Visión

Por su parte la visión representa la posición futura del IEPC Guerrero hacia el año 2030; identifica con claridad las contribuciones distintivas que realizará la organización en el futuro, representa entonces la principal aspiración institucional y es referencia central del pensamiento y análisis estratégico de los órganos de decisión y dirección de la Institución.

Visión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Ser el organismo electoral local moderno, eficiente y eficaz, comprometido con el desarrollo de la vida democrática del Estado de Guerrero, mediante la organización de elecciones libres auténticas y periódicas; la promoción y difusión de la educación cívica y la cultura democrática, y el fomento de la participación ciudadana, con apego a los principios y valores democráticos.

c. Principios rectores

Por mandato constitucional, la función pública estatal de organizar elecciones locales debe regirse por los principios de:

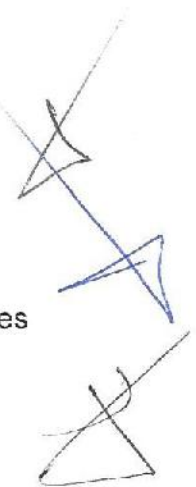
- **Certeza.**
- **Legalidad.**
- **Independencia.**
- **Imparcialidad.**
- **Máxima publicidad.**
- **Objetividad.**
- **Elecciones libres, auténticas y periódicas.**
- **Sufragio universal, libre, secreto y directo.**
- **Equidad en el financiamiento de los partidos y sus campañas.**
- **Equidad en el acceso a los medios de comunicación.**
- **Control de la constitucionalidad, convencionalidad y legalidad.**
- **Definitividad.**

d. Valores organizacionales

Los valores organizacionales constituyen el marco ético y democrático de referencia institucional que permite orientar el comportamiento y la conducta, así como los procesos de evaluación del desempeño ético de los servidores públicos del IEPC Guerrero y su trascendencia en el logro de la misión, visión y objetivos estratégicos.

Los valores organizacionales son los siguientes:

- **Profesionalismo.**
- **Transparencia.**
- **Excelencia.**
- **Igualdad.**
- **Honestidad.**
- **Cortesía.**
- **Puntualidad.**
- **Ambiente laboral sano.**
- **Responsabilidad ecológica.**



e. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos establecen los principales logros que deberán alcanzarse hacia el año 2030, por ello, constituyen la base para la construcción de los indicadores del desempeño de nivel estratégico.

Objetivos Estratégicos del IEPC Guerrero:

1. Organizar elecciones locales libres, auténticas y periódicas.
2. Promover y difundir la educación cívica y la cultura democrática.
3. Fomentar el ejercicio de la democracia directa a través de los mecanismos de participación ciudadana.
4. Coadyuvar en el reconocimiento de los derechos político-electorales a los pueblos originarios.

f. Estrategia institucional 2019-2030

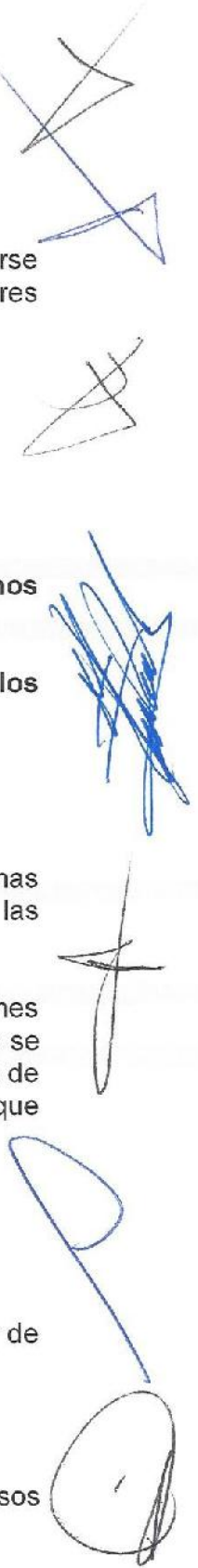
La estrategia institucional puede ser definida como el conjunto de políticas y programas institucionales que permitirán asociar las metas y objetivos estratégicos con las acciones necesarias para su logro.

Durante los ejercicios de la fase conceptual e incluyente se realizaron aportaciones que permitieron elaborar un diagnóstico sobre los elementos del entorno en que se desarrolla el trabajo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a partir de ello se identificaron las primeras líneas de trabajo sugeridas, que habrán de orientar las políticas generales a seguir.

g. Políticas generales

A partir de estos aportes, se identifican los ejes rectores de la estrategia alrededor de las políticas generales siguientes:

1. Fortalecer la participación ciudadana en los procesos democráticos.
2. Incrementar la eficiencia y transparencia en la organización de los procesos electorales locales.



3. Coadyuvar con los pueblos originarios para el reconocimiento de sus derechos.
4. Promover y divulgar la educación cívica.
5. Profesionalización del capital humano.
6. Desarrollo de la cultura organizacional.
7. Promover la equidad de género y no discriminación.
8. Fomentar el sentido de pertenencia a la Institución.
9. Fomentar la cultura de la planeación y administración de riesgos.
10. Promover la eficiencia operativa para racionalizar el gasto público, así como la transparencia y rendición de cuentas.
11. Incorporar el uso de innovaciones de la tecnología de la informática y las comunicaciones.
12. Ampliar la interacción con la sociedad.
13. Ser el referente principal en el Estado en el desarrollo de la cultura democrática.
14. Preservar la confianza de la sociedad.

h. Programas

Ahora bien, la formulación y puesta en marcha de una política pública no es una tarea sencilla, requiere de la participación y el esfuerzo coordinado de grupos y actores tanto gubernamentales como de la sociedad, su creación está encaminada a la atención de demandas y necesidades sociales.

En este sendero, la estructura programática del Instituto se presenta como el conjunto armónico de objetivos y metas que se deben realizar a corto plazo, y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables de los programas y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con los presupuestos por programas son:

- a. Contar con el proceso administrativo estructurado de forma jerárquica por funciones y programas de operación e inversión.
- b. Mantener el control interno, a fin de realizar evaluaciones que permitan conocer la eficiencia del proceso.
- c. Dar más atención a las actividades que se realizan que a los bienes y servicios que se adquieren.

De tal forma, que la estructuración para la solución de la problemática de la competencia el organismo, permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos tácticos y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de nivel mayor.

Estructura programática del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero:

Programas Estratégicos:

- 1. Organización eficiente de elecciones.
- 2. Difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
- 3. Fomento de la participación ciudadana.
- 4. Atención a los pueblos originarios.
- 5. Fortalecimiento del sistema de partidos.
- 6. Fortalecimiento de la legalidad electoral.

Programas transversales:

- 7. Desarrollo institucional.
- 8. Transparencia y rendición de cuentas.
- 9. Perspectiva de género y no discriminación.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

XI. Definición de Programas

Dentro del marco programático establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional del IEPC Guerrero, se enmarcan las actividades y metas diseñadas de acuerdo con la pauta metodológica de marco lógico, de conformidad con las funciones y atribuciones reconocidas a la institución.

1. Organización eficiente de elecciones

Este programa tiene estrecha relación con la misión y visión del Instituto Electoral, tiene por objeto contribuir al fortalecimiento de la vida democrática de los guerrerenses, garantizando la renovación periódica y pacífica de los poderes públicos del estado de Guerrero, con pleno respeto de los derechos político-electorales y de los principios rectores que rigen la función electoral.

Derivado de la reforma político-electoral se ha buscado homogenizar la calidad de las elecciones y los procedimientos electorales en las elecciones federales y locales, a fin de dar certeza y legalidad a las actividades realizadas por los órganos electorales.

En este contexto, en los últimos 3 años, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral, se han implementado una serie de mecanismos para lograr estandarizar ciertos procesos técnicos locales con los nacionales, tales como: registro de candidatos, producción de documentación y materiales electorales, cómputos y resultados electorales; ello con la finalidad de potenciar la capacidad de respuesta institucional, incrementar los niveles de efectividad y ejercer la función electoral con resultados operativos que generen confianza entre los distintos actores políticos y la sociedad en su conjunto, enfrentando a retos constantes sobre la mejora y profesionalización de los órganos desconcentrados, buscando estrategias para un mejor desempeño.

De tal guisa que el planteamiento estratégico se enfoca en aprovechar el sistema de relaciones interinstitucionales como una fuente constante de retroalimentación para la mejora de los procesos institucionales del ciclo electoral.

En siguiente esquema podemos observar las particularidades del ciclo electoral, mientras que queda claro que debemos comenzar con la fase del establecimiento de las bases normativas y el marco legal, pasando por un esquema de planeación integral, con su respectiva programación y presupuesto del que se desprende la formación y la educación cívica como un eje fundamental y por cuanto hace al aspecto técnico: registro, campañas, votaciones, verificación de resultados, así como la evaluación y control de los mismos. En él, de la misma forma, la planeación estratégica para el IEPC Guerrero, tendrá su referencia técnica.



2007 UNDP Electoral Assistance Implementation Guide.

Objetivos específicos:

1. Organizar procesos electorales de manera eficiente para garantizar el ejercicio de los derechos políticos electorales, garantizando la celebración periódica y pacífica de las elecciones.
2. Impulsar la cultura de la democracia en el proceso político electoral para respaldar los ejercicios democráticos.
3. Garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de los guerrerenses a través del sufragio organizando procesos electorales eficientes.
4. Mejorar los procesos de impresión, producción y distribución de la documentación y materiales electorales para los procesos electorales locales.

5. Implementar y difundir el sistema informático

Estrategias:

1. Coordinar las actividades de organización electoral con la autoridad electoral nacional, en materia de integración y capacitación de las de Mesas Directivas de Casilla, así como para la utilización de los insumos registrales y sistemas de información de los procesos electorales.
2. Fortalecer las capacidades técnicas de consejeros electorales integrantes de los Consejos Distritales Electorales, para lograr la mejora de resultados.
3. Implementar acciones para lograr la igualdad de género y no discriminación, en la postulación de candidatos a cargos de elección popular.
4. Vigilar la actuación de las autoridades, partidos políticos, instituciones, organizaciones y ciudadanos se realicen con apego a las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, y realizar de manera eficiente los procedimientos y conjunto de actos que conlleven a la organización periódica y pacífica de las elecciones locales.

Líneas de Acción:

1. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia electoral.
2. Integrar de manera oportuna los órganos electorales del instituto electoral y vigilar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los principios rectores.
3. Garantizar la oportuna impresión, producción y distribución de la documentación y materiales electorales para los procesos electorales locales.
4. Establecer mecanismos para el registro de candidatos de forma oportuna y eficiente.
5. Realizar de manera eficiente y eficaz los cómputos de las elecciones, conforme a los procedimientos emitidos por la autoridad nacional y lineamientos aprobados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
6. Implementar mecanismos relativos a la coordinación con el Instituto Nacional Electoral y órganos desconcentrados respecto a la organización del proceso electoral local.
7. Innovar y sistematizar los procedimientos en materia de organización, preparación, desarrollo y resultados de los procesos electorales.

8. Establecer mecanismos eficaces para la distribución y recolección de documentación y expedientes de casilla.
9. Establecer líneas de comunicación con los órganos de gobierno para atender los problemas sociales que pudieran incidir en el desarrollo de los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.
10. Crear campañas de información dirigidas a la ciudadanía para orientar la forma de emitir correctamente el voto.
11. Generar datos estadísticos, recopilación y elaboración de la estadística de los resultados electorales.
12. Mejora y capacitación del programa de cómputos distritales.
13. Firma de convenios en materia de organización electoral con el Instituto Nacional Electoral.
14. Elaboración de agendas de trabajo y seguimiento de las actividades convenidas en los convenios celebrados por el IEPC.
15. Diseño de cursos-talleres estructurados mediante modelos pedagógicos y didácticos, para la capacitación de los integrantes de los CDE, implementando modelos de capacitación a distancia.
16. Mejoras al sistema de registro de candidatos.
17. Revisión o en su caso, reforma de manuales y lineamientos en materia de organización electoral y de procedimientos.

2. Difusión de la educación cívica y la cultura democrática

En el Informe País estudio coordinado por el Instituto Nacional Electoral, y el Informe sobre la Calidad de la Ciudadanía en Guerrero estudio coordinado por la Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que tienen como finalidad primordial medir la calidad de la ciudadanía, se abordaron las siguientes dimensiones: estado de derecho y acceso a la justicia; vida política; sociedad civil; vida comunitaria; valores; y acceso a bienes demandados por los ciudadanos.

De dichos estudios arrojaron importantes indicadores de la percepción ciudadana relacionados a la cultura política y la educación cívica, tales como:

- A. **La discriminación** se define como un problema social basado en prejuicios y estereotipos, debe ser de interés público y atenderse por las instituciones públicas. Las causas de discriminación son las siguientes: el 82.6 % es por su clase social; el 80.4% por apariencia física; 79.3% por sus preferencias sociales; 78.8% por ser indígena; 76.9 por su color de piel.
- B. **Cultura de la legalidad** es el conjunto de conocimientos, creencias, costumbres y símbolos, en los miembros de una sociedad, sobre aspectos de la vida colectiva relacionados con las normas jurídicas y su aplicación: en el caso de Guerrero el 71% de la ciudadanía percibe una incompleta aplicación de las leyes, a nivel regional Acapulco y Centro presentan una tasa baja de percepción de respeto a las leyes, y en cambio las regiones de la Montaña y Norte tienen tasas más altas. Por escolaridad a nivel primaria el 40.8 % consideran que nada se respetan las leyes; por grupos de edad [adultos jóvenes de 25-39 años] perciben que nada se respetan las leyes con un porcentaje del 36.6%.
- C. **Participación electoral** en el 2015, en el caso de la elección de gobernador la participación ciudadana fue de 56.74% a nivel de regiones y sexo encontramos que los hombres tuvieron una mayor participación que las mujeres en las regiones de Acapulco, Centro, Costa Grande, Montaña y Tierra Caliente, sin embargo en las regiones de Costa Chica y Norte los niveles de participación de las mujeres es mucho más amplio que la de los hombres. En el proceso electoral 2018 la participación electoral fue de 63.00% en la elección de diputaciones locales de mayoría relativa.
- D. **Participación no electoral** podemos entenderla como la forma en que las y los ciudadanos se enfrentan a problemas que afectan a la colectividad, en esta forma de participación implementan acciones individuales o conjuntas que los ayuden a resolver el problema público, en este tema encontramos que el 50% de personas se organizan con otras personas afectadas para la resolución de

problemas públicos; el 41.6% prefieren quejarse ante las autoridades; y el 25.7% prefieren firmar una carta o solicitud de apoyo.

E. Vida comunitaria y cultura política podemos entenderla como la capacidad de organización ciudadana para el trabajo conjunto por una causa común, aquí encontramos factores como la capacidad para trabajar en equipo; confianza en las personas; en las instituciones; transparencia y corrupción; en este contexto encontramos los siguientes datos: el 39.8% de la ciudadanía considera que es algo o muy fácil organizarse; y 43.5% considera que es algo o muy difícil organizarse. En cuanto a la pertenencia a alguna asociación, encontramos a las asociaciones religiosas, asociaciones de padres de familia y organizaciones deportivas con mayores membresías, en cambio las que menos membresías tienen son: organizaciones de protección de derechos humanos, organizaciones ambientalistas y organizaciones de profesionistas.

F. Ideas y apoyo a la democracia. El 36.3 % de los entrevistados expresaron que preferirían a la democracia como una forma de gobierno, mientras que el 20.2 % señaló que en algunas veces es preferible un gobierno autoritario; el 21.5 consideró que da lo mismo un sistema democrático u otro. En relación en la confianza entre las personas el 74.3% señaló que no se puede confiar en la mayoría de las personas y solo el 13.3% expresó que si se puede confiar en las mayoría de las personas. En cuanto a la confianza en las instituciones el IEPC Guerrero, está con 66.7% en poco o nada de confianza institucional.

G. Ciudadanía y redes sociales, las y los ciudadanos pueden constituir redes de contactos que les permitan enfrentar problemáticas de forma eficiente, esta forma de contacto no es solo de intercambiar información sino más bien de buscar el bien común de los que están integrados a las redes. En este tema encontramos que el 79.1% no tiene ningún contactos, el 10.6% tienen un contacto; el 4.5% tienen dos contactos.

En este sentido, el IEPC Guerrero en ejercicio de sus funciones constitucionales, ha de implementar las acciones encaminadas a fortalecer la educación cívica y la cultura democrática en el Estado de Guerrero.

Objetivos específicos:

1. Incrementar el fomento de los valores cívicos y democráticos en la niñez y los jóvenes en el en ámbito escolar.
2. Recuperar los valores y principios de democráticos para la construcción de una cultura de la legalidad.

3. Fomentar la cultura cívica en los espacios públicos con un enfoque de no discriminación, sino de inclusión.
4. Promover y divulgar los derechos humanos.

Estrategias:

1. Proponer una vinculación institucional con instituciones del ámbito público y privado en la entidad para fomentar la cultura cívica.
2. Promoción de la cultura cívica en los entornos escolares.
3. Difusión y promoción de los derechos humanos.
4. A través de conferencias impulsar en universidades, la discusión y reflexión de los contenidos de investigaciones, estudios sobre la situación de la democracia en México (calidad de la ciudadanía, derechos fundamentales y su ejercicio, formas y espacios de participación, percepciones sociales y, en general, acerca del estado que guarda cada uno de los componentes que integran la (ENCCÍVICA).
5. Impartir talleres para fortalecer los elementos de educación en valores y derechos, la promoción de los mismos y estimular el diálogo sobre los contenidos de los programas de formación cívica y ética, en estudiantes de educación básica, media superior y superior.
6. Realizar concursos que fomenten valores democráticos, la cultura cívica, derechos humanos y la democracia como forma de vida en niñas, niños y jóvenes.
7. Difundir materiales didácticos en escuelas de educación básica de las siete regiones de la entidad, buscando la ampliación del conocimiento de los valores y así contribuir a la generación de futuros ciudadanos formados en valores.
8. Generación de contenidos informativos en medios tradicionales y en redes sociales, para la realización de campañas que favorezcan la promoción de derechos y su ejercicio responsable e informar a la ciudadanía acerca de sus distintos derechos y la importancia que ellos tienen tanto para el funcionamiento de la democracia como para la calidad de vida de las personas.
9. Implementar obras de teatro para hacer reflexionar a niñas y niños de educación básica sobre la cultura de la exigencia y la participación para la mejora de su entorno buscando propiciar dinámicas de interacción en las que sean escuchadas las opiniones, necesidades y exigencias de niñas y niños.

10. Organización de elecciones en el espacio escolar a través de la generación de procedimientos, reglas, manuales y materiales para su instrumentación que podrán concretarse en actividades como la creación de comités estudiantiles.
11. Organizar, apoyar y acompañar la formalización de prácticas democráticas dirigidas a niñas y niños (cabildos infantiles y parlamentos infantiles).
12. Realizar acciones encaminadas a proveer de información a la ciudadanía en general, en eventos masivos, buscando abarcar la mayor cantidad de ciudadanía posible.

Líneas de Acción:

1. Promover un concurso de ensayo político.
2. Gestionar convenios de colaboración institucional para la promoción de la cultura cívica.
3. Incorporar materiales didácticos que promuevan los valores democráticos en instituciones educativas.
4. Realizar un concurso de Dibujo Infantil para niñas y niños de 6 a 12 años.
5. Realizar un concurso de Grafiti dirigido a jóvenes de 18 a 34 años.
6. Organizar cabildos infantiles en diferentes municipios del estado.
7. Realizar conferencias en Universidades del estado.
8. Gestionar e implementar conferencias en universidades de las 7 regiones del estado.
9. Realizar elecciones estudiantiles en diferentes instituciones educativas de nivel básico y medio superior.
10. Llevar a cabo talleres "El Valor de los Valores" y "Forjadores de la Democracia"
11. Coadyuvar en la realización del Parlamento Infantil.
12. Realizar jornadas cívicas—informativas en diferentes municipios de la entidad.
13. Elaborar un manual de elecciones estudiantiles y gestionar espacios para su implementación.

3. Fomento de la participación ciudadana.

Otra de las tareas fundamentales del IEPC Guerrero es la de organizar los procesos de participación ciudadana conforme a la Ley número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero; promoviendo los mecanismos de participación ciudadana a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse, individual o colectivamente para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno de la entidad federativa, con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana participativa y deliberativa.

No obstante, en la actualidad nos encontramos ante la falta de conocimiento por parte de la población acerca de los mecanismos de participación ciudadana, su implementación y su alcance, entiéndase por estos a los instrumentos de participación ciudadana previstos en la referida Ley como son: plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, audiencia pública y recorridos del presidente municipal; así como los órganos de representación como son: comités ciudadanos, asambleas ciudadanas y consejos ciudadanos.

Dicha falta de conocimiento se ha visto reflejada en la instrumentación de sólo uno de estos mecanismos en la región montaña del estado (Iniciativa Popular en el año 2017).

Derivado de la reforma a la Ley número 684 de Participación Ciudadana que se publicó el 13 de diciembre del 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, se establece en los artículos 91 y 93 que los Comités Ciudadanos serán electos cada tres años, mediante jornada electiva, la cual se llevará a cabo el primer domingo de septiembre del año posterior a la culminación del proceso electoral local y que la organización del proceso de elección de los Comités Ciudadanos, estará a cargo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de sus unidades desconcentradas regionales, para instrumentar el proceso de registro, elaboración y entrega de material y documentación para la jornada electiva y de publicación de los resultados en cada demarcación ciudadana.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, coordinará la difusión sobre la elección de los Comités Ciudadanos con el apoyo y colaboración de las autoridades del gobierno del estado y de los municipios, de manera gratuita en sus respectivos ámbitos de competencia.

En este sentido el organismo se plantea la instrumentación del proceso electivo de Comités Ciudadanos para dar cumplimiento al plazo establecido en la propia Ley y la difusión de los instrumentos de participación ciudadana de acuerdo con la normativa aplicable.



Objetivo específico:

1. Promover y organizar los procesos derivados de los mecanismos de participación ciudadana a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse, individual o colectivamente, para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno de la Entidad Federativa; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana participativa.

Estrategias:

1. De difusión: Realizar acciones de promoción institucional y de divulgación para contribuir a la difusión y promoción de los mecanismos de participación ciudadana.
2. De organización: Realizar la organización de los procesos de participación ciudadana, aprovechando la experiencia y conocimiento del OPL en materia electoral para incorporar mejoras.
3. De normativa: Proponer reformas a la legislación vigente en materia de participación ciudadana y reglamentar su instrumentación.

Líneas de acción:

1. Organizar la elección de los Comités Ciudadanos a través de la creación de demarcaciones ciudadanas, constitución y funcionamiento de las Unidades Desconcentradas Regionales, así como la propia organización y ejecución del proceso electivo de dichos órganos de representación ciudadana, capacitación a las mismas para el fomento de la educación cívica y la participación ciudadana, y finalmente las acciones encaminadas a su renovación.
2. Utilizar las redes sociales para fortalecer la cultura democrática y de participación Ciudadana.
3. Diseñar contenidos y elaborar materiales de promoción de los mecanismos de participación ciudadana propios de una cultura política informada, responsable, incluyente y participativa, para quienes habitan en el estado de Guerrero.
4. Realizar pláticas informativas acerca de los mecanismos de participación ciudadana dirigidas a estudiantes de nivel superior y servidores públicos municipales.
5. Diseñar e implementar talleres dirigidos al público en general para promover la participación ciudadana.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

6. Establecer instrumentos de coordinación y colaboración que permitan el seguimiento a la promoción e instrumentación de los mecanismos de participación ciudadana
7. Capacitar al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para que conozcan y reconozcan las áreas de oportunidad institucional que ofrecen los mecanismos de participación ciudadana.
8. Reglamentar los procesos de participación ciudadana a través de la emisión de Lineamientos y Manuales.

4. Atención a los pueblos originarios

El Instituto Electoral ha realizado dos consultas en materia de derechos indígenas; la primera en el municipio de San Luis Acatlán y la segunda en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, ambas derivado de mandatos jurisdiccionales, radicadas en los expedientes SUP-REC-193/2016 y acumulados, y SDF-JDC-545/2015, respectivamente.

En el primer caso, la consulta no favoreció el cambio de modelo de elección a usos y costumbres, por lo que se mantuvo la decisión ciudadana de preservar el sistema de partidos políticos. Mientras que, en el caso de Ayutla de los Libres, la determinación de la ciudadanía fue a favor de realizar elección de sus autoridades municipales por el sistema de usos y costumbres, por lo que, se realizó en el 2017 una nueva consulta a fin de elegir el modelo de elección, siendo aprobado el modelo identificado como de Representantes; en esta consulta participaron 13, 626 personas.

Derivado de lo anterior, se realizó, por primera vez en nuestro estado de Guerrero, una elección por sistemas normativos propios (usos y costumbres), en la cual el Instituto Electoral coadyuvó, y la cual consistió en:

- a. Asambleas comunitarias. En las que se designaron en las 140 comunidades, delegaciones y colonias, a cuatro personas; 2 representantes propietarios (hombre y mujer) y 2 representantes suplentes (hombre y mujer), sumando en total 280 propietarios y 280 suplentes. Logrando así, cumplir el 100% de las asambleas comunitarias programadas. En estas asambleas comunitarias, participaron un total de 13,135 personas con derecho a ello.
- b. Asamblea municipal de representantes. A la que asistieron 275 representantes propietarios y 260 representantes suplentes, así como observadores/as, instituciones invitadas, Consejo General y personal técnico-operativo de este Instituto Electoral. En ella se integró el órgano de gobierno municipal que quedó conformado como Concejo Municipal Comunitario, el cual estará presidido por 3 Coordinadores propietarios de la etnia tu' un savi (mixteco), mestiza y me'phaa (tlapaneco), con sus respectivos suplentes de la misma etnia y género que el de los propietarios.

Por otro lado, el 23 de marzo y 8 de junio de 2017, se presentaron ante este Instituto Electoral solicitudes de cambio de modelo de elección de autoridades municipales, por parte de ciudadanos de los municipios de Malinaltepec y Tecoanapa, sin que hasta el momento se haya dado procedencia o no a dichas solicitudes.

Aunado a lo anterior, el 29 de junio de este año, la Sala Regional Ciudad de México resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del

Ciudadano, radicado en la sentencia SCM-JDC-402/2018, misma que en el punto quinto, relativo a los efectos, vincula al Instituto Electoral para que:

3.1. En forma previa al inicio del próximo proceso electoral, realice los estudios concernientes e implemente acciones afirmativas en materia indígena para el caso de registro de candidaturas a diputaciones locales y Ayuntamiento, pudiendo apoyarse en buenas prácticas, tales como las emitidas en el ámbito federal.

Así también, deberá verificar que los partidos políticos, atendiendo a lo señalado en el numeral anterior, implementando las acciones afirmativas y las hagan efectivas para que se permita consolidar el derecho en igualdad de las personas indígenas para participar en los procesos electorales de diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos.

3.2. Durante el año dos mil diecinueve, realice en la entidad federativa una campaña de difusión de información de los requisitos y el procedimiento que un pueblo o comunidad indígena debe llevar a cabo para elegir a sus autoridades internas a través, exclusivamente, de sus sistemas normativos internos.

3.3. Durante el año dos mil diecinueve, debe verificar y determinar por los medios adecuados, la existencia del sistema normativo interno de la comunidad indígena correspondiente.

Derivado de lo expuesto, este programa institucional permite atender las peticiones presentadas por los pueblos y comunidades indígenas, respecto del cambio de modelo de elección y, en su caso, desarrollar el procedimiento de consulta. Asimismo, la elaboración de un documento que permita establecer las bases, criterios y procedimientos para la atención a las referidas solicitudes. Finalmente, desarrollar una campaña de difusión de la normatividad aplicable para la atención de solicitudes y, de ser el caso, del procedimiento para la consulta.

Objetivos específicos:

1. Atender las solicitudes presentadas por las comunidades indígenas para el cambio de modelo de elección de autoridades municipales, en un marco de respeto a los derechos de la libre determinación y los derechos humanos.

Estrategias:

1. Atender de manera oportuna las solicitudes presentadas, a partir de las bases y criterios establecidos por la normatividad aplicable.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

2. Fortalecer el reconocimiento de los derechos político-electorales de los y comunidades indígenas.

Líneas de Acción:

1. Implementar mecanismos de atención a las solicitudes que presenten los pueblos y comunidades indígenas.
2. Coordinar la realización de dictámenes periciales antropológicos que permitan verificar la existencia histórica de sistemas normativos propios.
3. Planear, organizar y dirigir las consultas a partir de las solicitudes que así procedan.
4. Desarrollar campañas de difusión sobre los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas.
5. Promover la participación de los pueblos indígenas en los procesos electorales locales a través de los partidos políticos.
6. Proponer acciones afirmativas que permitan hacer efectiva la participación de los pueblos indígenas en los procesos electorales locales.

5. Fortalecimiento del sistema de partidos.

Los partidos políticos en su carácter de entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, se constituyen como un mecanismo para hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

A su vez, se deposita en el Instituto la responsabilidad de garantizar sus derechos y prerrogativas, así como del cumplimiento de sus obligaciones, en tal tesitura el organismo electoral local debe generar las condiciones para que las contiendas político electorales sean equitativas y permitan una competencia real, con estricto apego a lo que establece la ley.

En este tenor se presentan retos que habrá que enfrentar el organismo tales como: fomentar el conocimiento de la ciudadanía sobre la constitución, estructura y funcionamiento de los partidos políticos, así como de las candidaturas independientes; Una vez realizada la elección de Gobernador en el Estado (año 2021), las organizaciones de ciudadanos podrán solicitar al Instituto Electoral constituirse en partido político local, debiendo acreditar una serie de requisitos legales; garantizar el financiamiento público para actividades ordinarias, para gastos de campaña y para actividades específicas, entre otros.

Asimismo, actualmente el Instituto Electoral cuenta con diversos sistemas informáticos para el cumplimiento de sus funciones, los cuales deben ser revisados y mejorados, así como implementar aquellos que sirvan para hacer eficientes los trabajos del propio Instituto. (Existentes: registro y sustitución de candidaturas, registro de representantes ante el Consejo General y ante los Consejos Distritales Electorales. Implementar: Registro de organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político).

Por otra parte, cabe apuntar que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a la fecha, no cuenta con un centro de monitoreo propio y permanente para dar cumplimiento a lo mandado en el artículo 130, de la LIPEEG para realizar de manera permanente en periodo ordinario y en procesos electorales, el tratamiento de medios dentro de este Organismo Electoral.

En la actualidad esta actividad se realiza a través de un convenio de colaboración interinstitucional entre la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero y este organismo electoral, en consecuencia es necesario establecer un centro de análisis y monitoreo propio, con personal especializado, en donde la FACOM, continúe apoyando en la realización de esta actividad, a partir de la prestación del Servicio Social y prácticas profesionales de estudiantes, así como personal del campo académico que tiene conocimientos en la materia, pero, ahora,

con la coordinación directa de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Asimismo, es importante que la fiscalización a los recursos empleados por las organizaciones de ciudadanos que manifiesten su interés de constituir un partido político estatal provengan de origen lícito, recibiendo los informes de ingresos y egresos en las fechas establecidas, para lograr el fortalecimiento del sistema de partidos.

En esta misma vertiente los procedimientos de liquidación de partidos políticos estatales y de reintegro de partidos políticos nacionales con acreditación local, deben realizarse de manera ordenada y en apego a lo dispuesto a la norma vigente, a fin de garantizar en la ciudadanía confianza sobre el uso y destino de los recursos con que cuenten los partidos que no obtuvieron el porcentaje de votación requerida para conservar registro y acreditación según corresponda.

Por lo que resulta importante mantener una relación de coordinación con el Instituto Nacional Electoral en materia de fiscalización de los recursos a los partidos políticos nacionales y estatales.

Objetivos específicos:

1. Lograr que los actores políticos y la ciudadanía obtengan mayor conocimiento sobre el régimen de partidos políticos, a través de información sintetizada y sustantiva respecto de la constitución, estructura, funcionamiento y prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes.
2. Contar con sistemas informáticos de partidos políticos para efficientar los trabajos del Instituto.
3. Contar con una herramienta que permita llevar un registro de las organizaciones interesadas en constituirse como partido político local así como el control de la agenda de celebración de asambleas que programen, llevar a cabo el registro de los asistentes a las asambleas que programen las organizaciones en proceso de constitución como partido político local.
4. Garantizar la entrega oportuna de las prerrogativas a los Partidos Políticos.
5. Cumplir en tiempo y forma con el registro de candidatas y candidatos postulados por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o de manera independiente para un cargo de elección popular, con eficiencia y en apego a los principios rectores del Instituto: certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.

6. Contar en tiempo y forma con los informes de monitoreo cualitativo y cuantitativo en periodo ordinarios y en procesos electorales, con la supervisión directa del Instituto Electoral.
7. Garantizar que la recepción de informes de las organizaciones ciudadanas se realicen en los plazos previstos en la norma vigente.
8. Garantizar que la revisión de los informes se realizará en total apego a las reglas y normas previstas en la legislación vigente y aplicable.
9. Garantizar que los procedimientos de liquidación y de reintegro a los partidos políticos que no obtengan el porcentaje de votación requerido, se realicen de manera oportuna por parte por parte de los interventores que se designen para tal fin.
10. Fortalecer la coordinación operativa con el Instituto Nacional Electoral.
11. Brindar capacitación al personal adscrito a la Coordinación, a los responsables de finanzas de los partidos políticos y a las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituir partido político estatal, en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

Estrategias:

1. Ejecución ampliada de la estrategia para incrementar el nivel de conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los partidos políticos vigentes, así como de la constitución de partidos políticos locales.
2. Estrategia que incremente el nivel de conocimiento sobre las candidaturas independientes.
3. Mecanismo de difusión para el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos.
4. Contratar personal especializado en sistemas que esté de apoyo permanente a las necesidades y contingencias que se puedan generar durante la utilización de los sistemas en operación.
5. Capacitar al personal para recibir, analizar e integrar los expedientes de las solicitudes de registro de las personas que sean postuladas como candidatas y candidatos, realizar la verificación de requisitos, proporcionar la asesoría requerida a los partidos políticos, candidaturas, órganos del instituto, así como las relativas a las sustituciones.

6. Contar con el personal especializado, y capacitar al personal operativo de este organismo electoral, con el apoyo de la FACOM, continuando con esta actividad, a partir de la prestación del Servicio Social y prácticas profesionales de estudiantes, así como la orientación del personal académico de la Facultad.
7. Garantizar la recepción y revisión de los informes que presenten las organizaciones ciudadanas, y los interventores que realicen la liquidación y reintegro de bienes de partidos políticos que pierdan registro o acreditación.
8. Reforzar los conocimientos en materia de fiscalización y rendición de cuentas al personal adscrito a la unidad y a los partidos políticos y organizaciones ciudadanas que lo soliciten.
9. Actualizar la normativa interna en materia de fiscalización y de procedimientos de liquidación y reintegro de bienes.

Líneas de Acción:

1. Impulsar programas de fortalecimiento al régimen de los partidos políticos.
2. Implementar planes y programas que permitan la construcción de ciudadanía y la preservación del régimen de partidos políticos.
3. Calcular y presupuestar el financiamiento del público de los partidos políticos.
4. Hacer accesible a la ciudadanía la información relacionada con el financiamiento público, por tratarse de entidades de interés público.
5. Aplicar la normatividad electoral para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y ciudadanos.
6. Fortalecer los procesos relacionados con las y los candidatos independientes.
7. Realizar los informes bimensuales y quincenales de monitoreo cuantitativo y cualitativo de medios electrónicos así como el seguimiento de notas informativas de los partidos políticos y actores de los procesos electorales.
8. Garantizar el registro de candidaturas de forma oportuna y eficiente.
9. Impulsar la cultura de igualdad de género en el registro de candidaturas.
10. Operar los sistemas de partidos y candidaturas ciudadanas para el suministro de tiempos en radio y televisión.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

11. Actualización y revisión de los reglamentos y manuales y demás normatividad de control interno en materia de prerrogativas y partidos políticos y organizaciones ciudadanas.
12. Actualizar y llevar el control del libro de registro de partidos políticos, dirigencias y representantes ante los órganos electorales.
13. Impulsa la profesionalización del personal que pertenece a la rama administrativa.
14. Generación de infraestructura física para generar las óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades del organismo.
15. Elaborar calendarios de recepción de informes de las organizaciones ciudadanas.
16. Elaborar calendarios para revisión de los informes de las organizaciones ciudadanas por parte de la Coordinación.
17. Verificar que las organizaciones de ciudadanos cumplan con las obligaciones que establece la normativa vigente.
18. Verificar que en los procedimientos de liquidación y reintegro de bienes, los interventores y los partidos políticos involucrados cumplan con las obligaciones que la normativa establezca.
19. Proponer los acuerdos e informes necesarios a la Comisión que corresponda y al Consejo General del Instituto.
20. Mantener la línea de coordinación con el INE.
21. Turnar de manera oportuna la documentación requerida por el INE.
22. Mantener actualizado en la página web del instituto, el sitio que corresponda a la Coordinación, para consulta de los ciudadanos.
23. Dar continuidad a los trabajos de la actualización de la normativa interna.

6. Garantía de la legalidad electoral.

Consolidar la cultura de la legalidad en los actos y resoluciones del Instituto Electoral mediante la resolución, tramitación y substanciación de los medios de impugnación, quejas o denuncias y los procedimientos de su competencia es uno de los ejes centrales del Plan Estratégico, puesto que con ello se fortalece a la vez el respeto a los derechos de los actores políticos.

Por ello el Plan Estratégico propone impulsar una cultura de igualdad jurídica y equidad social, garantizar los derechos de las minorías y de los grupos vulnerables; con el fin de fortalecer la democracia.

En ese marco, el Instituto se propone actualizar las leyes, los reglamentos internos, los manuales de organización y los procedimientos de actuación de los funcionarios públicos para sustentar legalmente sus acciones y contribuir al respeto de los derechos de los ciudadanos.

Otra de las estrategias es la de fortalecer la relación interinstitucional con diversas autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia electoral, con ánimo de allegarse de experiencias y conocimientos para fortalecer el quehacer institucional, la profesionalización y se brinden mejores resultados a la sociedad.

En esencia se pretende fortalecer tres funciones en materia de legalidad que corresponde a este organismo electoral: la defensa jurídica y representación legal; el trámite y sustanciación de los procedimientos contenciosos electorales, así como la función de oficialía electoral.

7. Desarrollo institucional.

El desarrollo institucional del IEPC Guerrero, puede definirse como el cambio planificado, sistemático, coordinado y asumido por la institución, en la búsqueda del incremento en los niveles de calidad, equidad y pertinencia de los servicios que ofrece.

Para tal efecto, se han propuesto diversos componentes u objetivos de carácter transversal, que en su consecución permitirán al organismo transformarse en una institución moderna, eficiente y eficaz para el logro de sus objetivos estratégicos, lo que es consecuente a su vez con la misión y visión institucional.

Un paso fundamental para el cumplimiento de las metas y los objetivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero es lograr una modernización en lo tecnológica y lo administrativa, que permita reducir los costos de la operación con un sentido de racionalidad, emanado de la programación basada en buenos resultados. Esta modernización implica para la planeación institucional, una reestructuración organizativa, la actualización de las normas y procedimientos vigentes y la desburocratización y simplificación de los procedimientos.

Generar los cambios necesarios a través de la iniciativa proactiva, ser creativos en la solución de problemas y las condiciones propias de trabajo, así como generar sistemáticamente ideas novedosas y funcionales, apoyadas en las nuevas tecnologías disponibles para realizar un trabajo colectivo eficiente, rápido y moderno, es la tarea y el reto a asumir con esta propuesta de innovación y modernización institucional.

La adopción e implementación de nuevos métodos, metodologías y herramientas innovadoras apoyadas en el uso de tecnologías de la información y comunicación, como una política institucional, incrementará la eficiencia y oportunidad en la ejecución de los procesos inherentes al quehacer institucional.

8. Transparencia y rendición de cuentas.

La transparencia y la rendición de cuentas puede diferenciarse en que la transparencia es una parte de la rendición de cuentas; mientras que transparentar significa que la información se encuentra publicada en una vitrina a la vista de todos, la rendición de cuentas es un proceso que tiene una metodología obligatoria para el manejo y administración del erario.

Entonces al manejo de los recursos públicos hoy en día se encuentra sujeto a una serie de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como aquellos relativos a la fiscalización de los recursos públicos.

La importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública radican en que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deberán estar al alcance del público en forma clara, accesible y veraz.

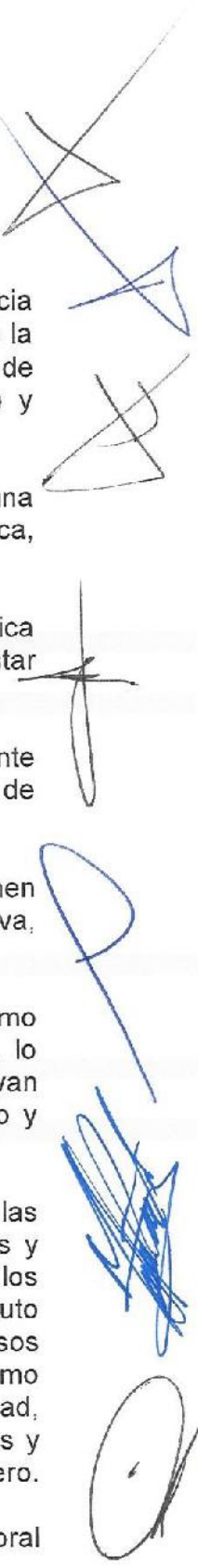
De esta manera, el ejercicio del presupuesto gubernamental estará bajo constante escrutinio, favoreciendo el apego a la Ley, a la honestidad y a la responsabilidad de las instituciones y servidores públicos.

La transparencia y la rendición de cuentas, a pesar de ser conceptos diferentes, tienen el mismo objetivo: hacer de esta sociedad, una sociedad democrática y participativa, que exija, que escuche y analice las decisiones de las entidades públicas.

Para tales efectos, el Instituto Electoral cuenta con diversos mecanismos, como reglamentos, manuales y lineamientos para el cumplimiento de sus funciones, lo cuales deben ser revisados y mejorados, así como implementar aquellos que sirvan para la realización eficiente de los trabajos del propio Instituto (control, ejercicio y aplicación de los recursos).

Entre otros objetivos que se persiguen se encuentran: el debido cumplimiento de las obligaciones inherentes a todo servidor público, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le competen; así como garantizar que el personal cumpla con los requisitos y aptitudes que prevé la propia normativa interna, para su ingreso al Instituto Electoral; así como la fiscalización y vigilancia en el ingreso y ejercicio de los ingresos y egresos se apliquen y ejerzan, conforme a la normatividad vigente, así como determinar el grado de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, imparcialidad, honestidad con la que se utilizan los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

De igual forma, se han detectado diversas áreas de oportunidad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en materia de Transparencia:



- A. Mayor difusión de las actividades de transparencia, para obtener mejor Impacto en la ciudadanía de la entidad.
- B. Responsabilidad en la clasificación de la información reservada, para la elaboración del índice de los expedientes clasificados como reservados.
- C. Puntualidad de la información que se publica por parte de cada una de las áreas de este Organismo Electoral en la PNT, concerniente a las obligaciones de transparencia comunes.

Objetivos específicos:

- 1. Promover la rendición de cuentas con los servidores públicos del Instituto.
- 2. Fiscalizar y vigilar que los ingresos y egresos se apliquen y ejerzan, conforme a la normatividad vigente, así como determinar el grado de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, imparcialidad, honestidad con la que se utilizan los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros del Instituto.
- 3. Determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos que infrinjan las normas aplicables, en el desempeño de sus funciones.
- 4. Promover el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de transparencia comunes, por parte de las áreas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Estrategias:

- 1. Promover la transparencia gubernamental con la creación de mecanismos que permitan a los ciudadanos conocer el ejercicio y el desempeño público de los funcionarios.
- 2. Garantizar la rendición de cuentas como acto de corresponsabilidad del Gobierno de Guerrero frente a las demandas legítimas de los ciudadanos.
- 3. Fiscalización de los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos, asignados al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- 4. Promover y garantizar el correcto ejercicio del servicio público, en cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades administrativas.

5. Realizar actividades que posibiliten la entrega y difusión generada en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que garanticen la transparencia de este Organismo Electoral.

Líneas de acción:

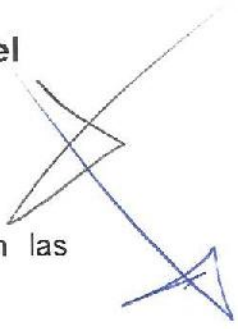
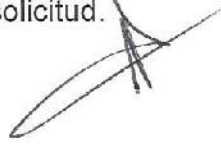
1. Realizar las auditorías y/o revisiones al control, ejercicio y aplicación de los recursos asignados a las unidades responsables del Instituto Electoral.
2. Requerir a los órganos, áreas ejecutivas y servidores públicos del Instituto Electoral, la información relativa al ejercicio, manejo, administración y control de los recursos públicos.
3. Mantener la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado a que se refiere el artículo 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
4. Verificar que los servidores públicos del Instituto Electoral cumplan con las obligaciones y responsabilidades que les competen, en el ejercicio del desempeño público.
5. Investigar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa y aplicar las sanciones administrativas correspondientes.
6. Impulsar la profesionalización del personal a través de la capacitación y la actualización en la operación de los sistemas de control presupuestal del organismo, así como en la investigación y substanciación en materia de responsabilidades administrativas.
7. Capacitar en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los Servidores públicos Electorales.
8. Actualizar y armonizar la normatividad y formatos para el acceso y manejo de la información.
9. Promover la Cultura de la Transparencia.
10. Difundir las actividades y obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
11. Celebrar convenios de colaboración en materia de transparencia con Instituciones Locales.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

12. Sistematizar el control de solicitudes de información y eficiencia en las respuestas de cada solicitud.





Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

9. Igualdad y no discriminación.

En lo que respecta a la igualdad de género no discriminación como elementos indispensables de la cultura democrática, este programa orientará las políticas institucionales y acciones que se desarrollen en este sentido para garantizar su articulación práctica.

Se subraya la inclusión, como la meta positiva de una política en contra de la discriminación, planteando con ello el fomento de la participación activa de los ciudadanos que forman parte de grupos vulnerables, en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

El derecho a la igualdad implica el derecho a la no discriminación, en ese sentido, es posible medir o evaluar objetivamente cuando hay igualdad, ya que según la teoría de los derechos humanos sólo habrá igualdad si no hay discriminación contra ninguna persona.

La igualdad trae consigo obligaciones legales de los Estados, al exigir a los estados a implementar acciones específicas y concretas para eliminar la discriminación real.

En este sentido, para llevar a los hechos el concepto de igualdad de género, es necesario considerar como punto de partida las diferencias existentes en los distintos grupos de la sociedad y la creación de condiciones para que estas diferencias no impidan que se tenga acceso a las mismas oportunidades de desarrollo económico, personal, social y político.

Es por eso que, desde la perspectiva de igualdad de género, se deben tomar en cuenta las condiciones diferentes de las que parten mujeres y hombres y plantear opciones para que ambos puedan desarrollarse de igual forma y con las mismas oportunidades dentro de la Institución.

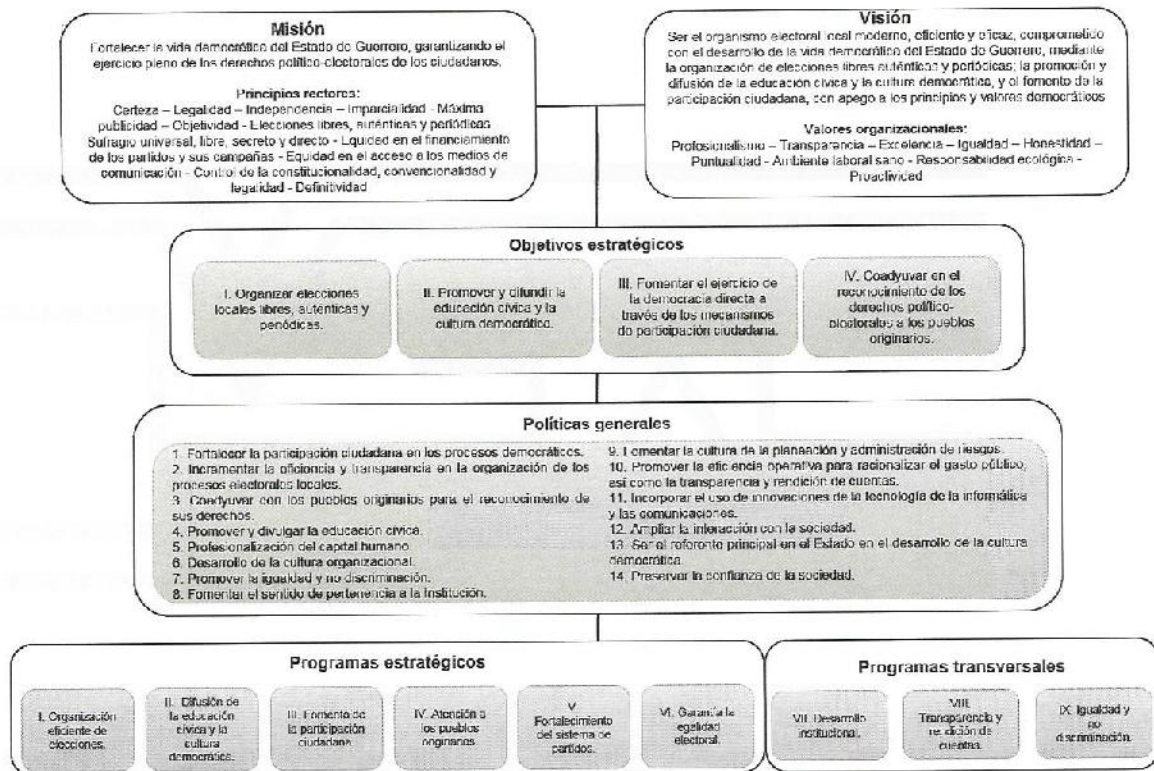
En este marco, el Proyecto Estratégico señala de forma específica la igualdad de género y la inclusión como asuntos relevantes en el logro de la visión institucional que establece como parte de sus metas la consolidación de la cultura y la convivencia democrática.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

XII. Mapa estratégico institucional



XIII. Matriz de Indicadores para Resultados

Los programas tienen como razón de ser la solución de una problemática específica de una población objetivo o área de enfoque, dando paso a la conceptualización de una situación futura deseada o situación objetivo; en este sentido, los programas del Instituto han sido diseñados a partir de objetivos para atender funciones, fines y poblaciones específicos.

Para ellos, la implementación de la Metodología de Marco Lógico ha permitido al Instituto presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de los programas y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos estratégicos.

Así podemos comunicar con un lenguaje común, qué resultados son los que se quieren lograr, cómo se pretenden alcanzar, quiénes son los responsables de lograr los resultados del programa, y en qué tiempo.

De ahí que la metodología constituye una base para la gestión de la operación de los programas institucionales, desde la definición de los objetivos y sus metas de ejecución, hasta las decisiones de asignación y reasignación del presupuesto. Asimismo, nos permite involucrar a los afectados, pues su eficacia depende en gran medida del grado en que se incorporan los puntos de vista de los beneficiarios y de otras personas con un interés legítimo en el desarrollo del programa.

En la aplicación de la metodología se siguieron seis fases generales, que permiten la conformación de la MIR, las cuales son:

1. **Definición del problema:** establece de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina la necesidad de la intervención gubernamental.
2. **Análisis del problema:** analiza el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido a fin de establecer las diversas causas y sus efectos.
3. **Definición del objetivo:** define la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema.
4. **Selección de alternativas:** determina las medidas que constituirán la intervención gubernamental.
5. **Definición de la estructura analítica del programa:** asegura la coherencia interna del programa, así como la definición de los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados y con ellos el éxito o fracaso de su instrumentación.

- 6. Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados:** sintetiza en un diagrama la alternativa de solución seleccionada y establece claramente el objetivo y los resultados esperados.

La MIR es el producto principal derivado de la implementación de la MML y está compuesta por cuatro filas y cuatro columnas.

A través de la Matriz de Indicadores para Resultados se contemplan indicadores, para el monitoreo y evaluación de los resultados de cada programa, se compone de cuatro niveles o filas y cuatro columnas.

Las filas denotan niveles de objetivos del programa mientras que las columnas de la MIR nos permiten establecer cómo se medirán los resultados del programa y los factores externos que deberemos considerar para el cumplimiento de los objetivos.

Las filas y columnas de la MIR nos permiten responder a ciertas preguntas:

Filas:

1. Fin

¿Cuál es la contribución del programa o proyecto, en el mediano y largo plazo, al logro de un objetivo superior?

2. Propósito

¿Cuál es el resultado directo que se espera lograr en la población objetivo o área de enfoque, como consecuencia de la utilización de Componentes producidos o entregados por el programa o proyecto?

3. Componentes

¿Qué bienes y servicios serán producidos por el programa o proyecto para cumplir con el Propósito?

4. Actividades

¿Cuáles son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa o proyecto?

Columnas:

1. Resumen Narrativo

¿Cuál es el objetivo o resultado esperado en cada nivel?

2. Indicadores

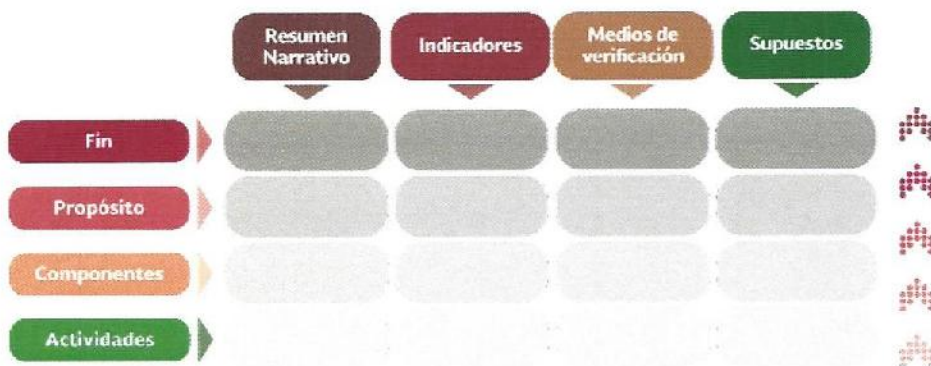
¿Cómo sabemos que se han cumplido los objetivos?

3. Medios de verificación

¿Cómo sabemos que se han cumplido los objetivos?

4. Supuestos

¿Qué factores externos pueden comprometer el éxito?



Esquema de la Matriz de Indicadores para Resultados

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Matriz de Indicadores para Resultados para el 2019

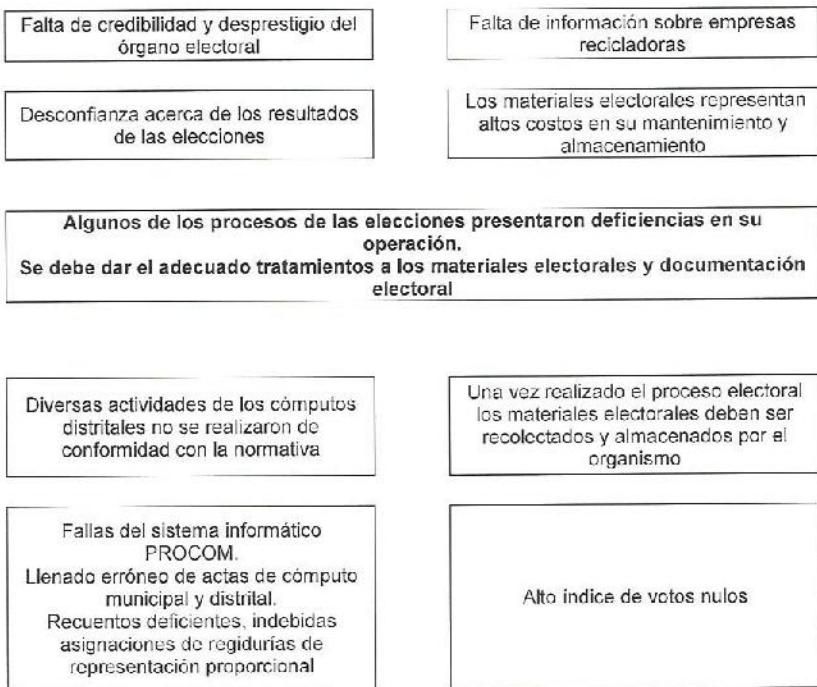


Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

I. ORGANIZACIÓN EFICIENTE DE PROCESOS ELECTORALES

1. Árbol de problemas





Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

2. Árbol de objetivos

Fortalecer la organización de procesos electorales a través de estudios y análisis para la mejora de procesos y sus resultados

El IEPC integra estrategias para garantizar la efectividad del sufragio

la ciudadanía guerrerense participa en la elección de representantes populares a través de mecanismos que garantizan la certeza de los resultados electorales

Realizar estudios y análisis de mejora de mecanismos y procesos electorales

Integración y difusión de la memoria electoral

Difundir temáticas acerca del desarrollo y etapas del proceso electoral local.

Análisis, procesamiento y destino final de documentación y material electoral



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

3. Resumen Narrativo

Nivel		Resumen Narrativo		
Fin	¿Qué?		Mediante	¿Cómo?
	Fortalecer		mediante	la organización de procesos electorales a través de estudios y análisis para la mejora de procesos y sus resultados
Propósito	Sujeto		Verbo	Complemento
	La ciudadanía guerrerense		participa	en la elección de representantes populares a través de mecanismos que garantizan la certeza de los resultados electorales
Componentes	Productos		Verbo participio	
	C.1	Realizar estudios y análisis de mejora de mecanismos y procesos electorales	Realizado	
Actividades	C.1			
	Integrar y difundir de la memoria electoral			
	Difundir temáticas acerca del desarrollo y etapas del proceso electoral local			
Análisis, procesamiento y destino final de documentación y material electoral				



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

4. Matriz de indicadores

	Matriz de indicadores para Resultados			
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Fortalecer la organización de procesos electorales a través de estudios y análisis para la mejora de procesos y sus resultados	Número procesos mejorados	Normativa actualizada	El cg de IEPC propone y aprueba las reformas y modificaciones para la mejora de la normativa electoral
Propósito (resultados)	La ciudadanía guerrerense participa en la elección de representantes populares a través de mecanismos que garantizan la certeza de los resultados electorales	Eficacia y eficiencia en la organización de procesos electorales	Análisis de procesos	los órganos desconcentrados del IEPC mejoran su desempeño en las actividades del proceso electoral
Componentes (Servicios y Productos)	Realizar estudios y análisis de mejora de mecanismos y procesos electorales	Número de estudios y análisis realizados	Expedientes, informes, acuerdos	la COE presenta al cg del IEPC los estudios y análisis acerca del desarrollo del proceso electoral
Actividades	C1			
	Análisis, procesamiento y destino final de documentación y material electoral	Número de análisis realizados	Informes	la COE cuenta con el personal necesario para el procesamiento de documentación y material electoral
	Integrar y difundir la memoria electoral	Memoria electoral editada	Memoria electoral	La DEPOE cuenta oportunamente con los datos e informes estadísticos acerca del



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

			desarrollo del proceso electoral
Difundir temáticas acerca del desarrollo y etapas del proceso electoral local.	Número de cursos realizados	Informes, constancias	La ciudadanía se interesa en adquirir información acerca del desarrollo de los procesos electorales.

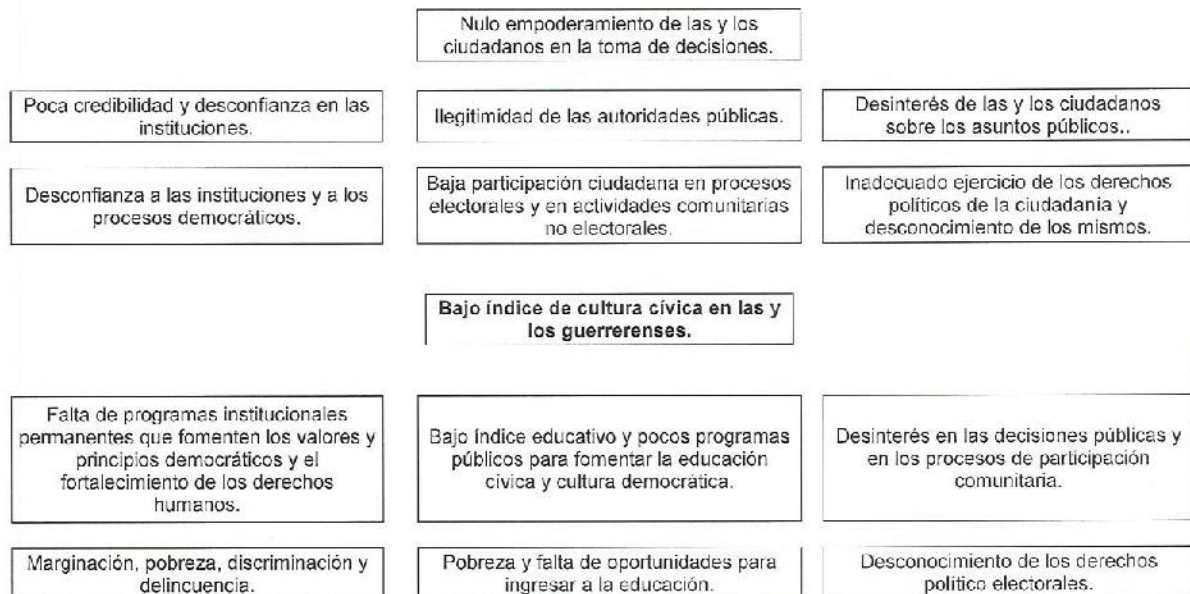


Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

II. DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA

1. Árbol de problemas

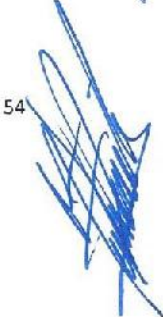
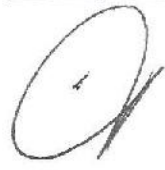
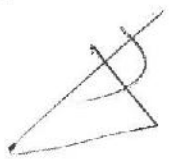
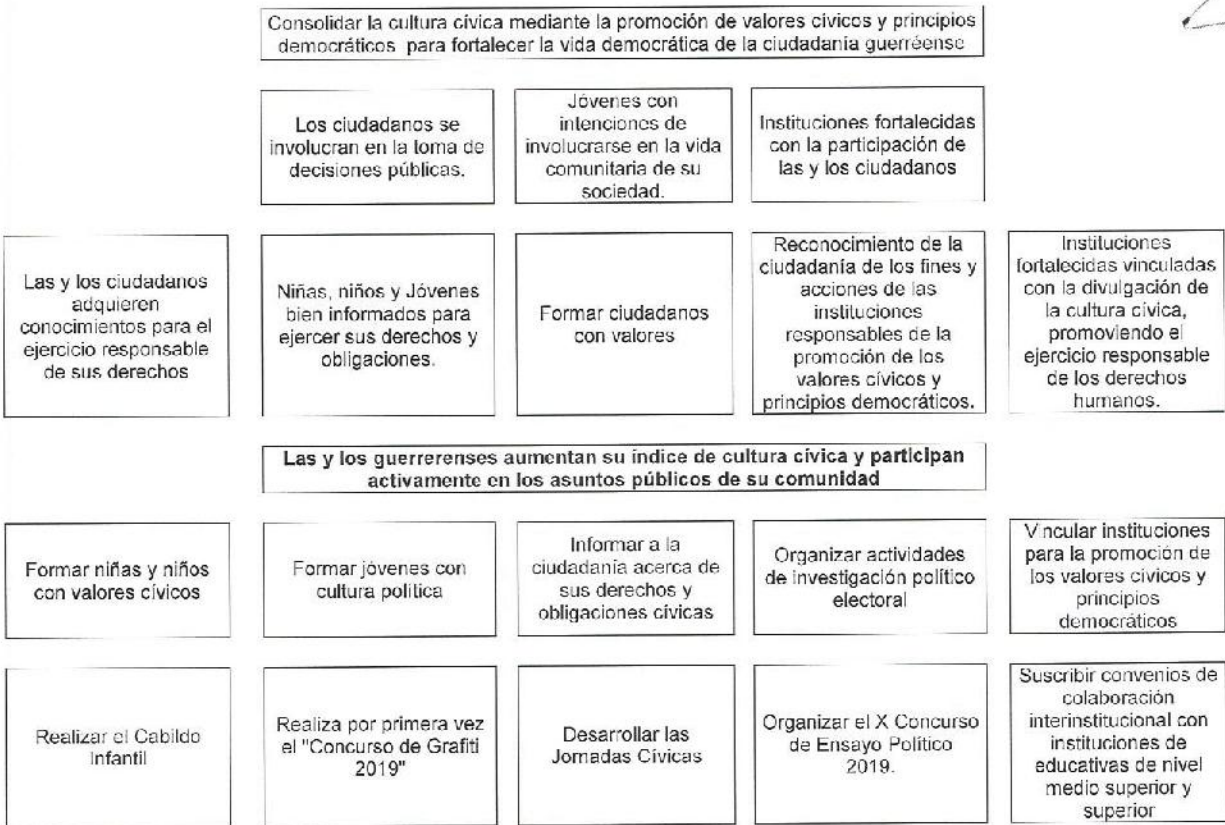




Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

2. Arbol de objetivos





Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Coadyuvar con la organización del Parlamento Infantil
Realizar el "Primer Concurso de Dibujo infantil 2019".
Desarrollar el "Taller el Valor de los Valores"
Distribuir los materiales didácticos.
Desarrollar elecciones Estudiantiles
Desarrollar obra de Teatro

Desarrollar Diálogos Juveniles.
Desarrollar de "Taller Forjadores de la Democracia"
Organizar y realizar las "Elecciones Estudiantiles"

Distribuir y difundir "Material Informativo"
Implementar la Semana Nacional de Educación Cívica
Foro regional en materia de cultura cívica.
Difusión de la co-edición del Informe Sobre la Calidad de la Ciudadanía en Guerrero
Taller Formación de Educadores/as Cívicos.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

3. Resumen Narrativo

Nivel		Resumen Narrativo		
Fin	¿Qué?	Mediante	¿Cómo?	
	Consolidar la cultura cívica	mediante	La promoción de valores cívicos y principios democráticos para fortalecer la vida democrática de la ciudadanía guerrerense	
Propósito	Sujeto	Verbo	Complemento	
	Las y los guerrerenses	incrementan	Su cultura cívica y su cultura democrática	
Componentes	Productos		Verbo participio	
	C1	Fomentar niñas y niños con valores cívicos	Formados	
	C2	Fomentar jóvenes con cultura política	Formados	
	C3	Informar a la ciudadanía acerca de sus derechos y obligaciones cívicas	Informada	
	C4	Organizar actividades de investigación político electoral	Organizado	
	C5	Vincular instituciones para la promoción de los valores cívicos y principios democráticos	Vinculadas	
Actividades	C1			
	Realizar el Cabildo Infantil			
	Coadyuvar con la organización del Parlamento Infantil			
	Realizar el "Primer Concurso de Dibujo Infantil 2019".			
	Desarrollar el "Taller el Valor de los Valores"			
	Distribuir los Materiales Didácticos.			
Desarrollar Elecciones Estudiantiles				



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Desarrollar Obra de Teatro	C2
Realiza por primera vez el "Concurso de Grafiti 2019"	
Desarrollar Diálogos Juveniles.	
Desarrollar de "Taller Forjadores de la Democracia"	
Organizar y realizar las "Elecciones Estudiantiles"	C3
Desarrollar las Jornadas Cívicas	
Distribuir y difundir "Material Informativo"	
Implementar la Semana Nacional de Educación Cívica	
Foro regional en materia de cultura cívica	
Difusión de la co-edición del Informe Sobre la Calidad de la Ciudadanía en Guerrero	
Taller Formación de Educadores/as Cívicos	C4
Organizar el X Concurso de Ensayo Político 2019	C5
Suscribir convenios de colaboración interinstitucional con instituciones de educativas de nivel medio superior y superior	



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

4. Matriz de indicadores

	Matriz de indicadores para Resultados			
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo de la educación cívica y la cultura democrática.	Participación en los asuntos públicos de su estado y de su entorno.	Estudios de la ciudadanía.	Que las y los guerrerenses adquieran valores y principios para el ejercicio responsable de sus derechos político-electorales.
Propósito (resultados)	Que las y los guerrerenses aumentan su índice de cultura cívica y participación ciudadana en los procesos electorales y de vida.	Índice de educación cívica de las y los guerrerenses a nivel primaria, secundaria y bachillerato.	Estudios de la ciudadanía.	Que las y los guerrerenses desde la infancia aprendan y practiquen los valores y principios básicos para formar ciudadanos responsables del ejercicio de sus derechos político-electorales.
Componente 1 (Servicios y Productos)	Que las niñas, niños y adolescentes guerrerenses fortalezcan sus valores cívicos, la cultura democrática y sus derechos y obligaciones de los mismos.	La educación básica	Expediente de programa y análisis de estudio en el estado.	Las autoridades educativas, padres de familia o tutores se convierten en aliados estratégicos para la formación en valores, derechos y obligaciones de las niñas, niños y adolescentes, la ciudadanía se interesa en participar.
Actividades (Procesos)	Realizar el Cabildo Infantil	Número de niños y niñas atendidas y clasificación de temas abordados por los participantes.	Informes individual por Cabildo Infantil.	Las autoridades municipales, autoridades educativas y padres de familia colaboran incentivando la participación de niños y niñas.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Coadyuvar con la organización del Parlamento Infantil	Número de niñas y niños atendidos (integración de la Mesa Directiva).	Informe y expediente del Parlamento Infantil.	Las autoridades educativas y padres de familia colaboran incentivando la participación de las niñas y los niños guerrerenses.
Realizar el "Primer Concurso de Dibujo Infantil 2019".	Número de participantes atendidos y clasificación de temas abordados por los participantes.	Informes, estadístico y expediente.	La ciudadanía guerrerense, (padres, tutores o familiares), autoridades educativas, colaboran incentivando la participación de las niñas, niños y adolescentes expresando su talento.
Desarrollar el "Taller el Valor de los Valores"	Población atendida (niñas, niños, adolescentes y jóvenes).	Informes, expediente y estadístico.	El IEPC Guerrero, sector educativo y la ciudadanía guerrerense organizan y se imparte a las niñas, niños y adolescentes el taller para fortalecer los valores cívicos electorales para la sana convivencia familiar y educativa de los guerrerenses.
Distribuir los Materiales Didácticos.	Número de materiales incorporados al sector educativo	informes, expedientes	El IEPC Guerrero en coordinación con el sector educativo implementará a las niñas, niños y adolescentes los materiales cívicos electorales para propiciar la sana y pacífica de convivencia familiar y educativa de los guerrerenses.
Desarrollar Elecciones Estudiantiles	Número de elecciones organizadas y población atendida.	informe, estadístico y expedientes	El IEPC Guerrero en coordinación con el sector educativo desarrollará elecciones estudiantiles para organizar, dar certeza e imparcialidad a los comités estudiantiles del nivel básico.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

	Desarrollar Obra de Teatro	Población atendida y población participativa en actividades	Informes, expedientes y estadística.	Que las y los guerrerenses a través del arte desde la infancia aprendan, practiquen y sociabilicen los valores y principios básicos que contribuyen a la formación de los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos-electorales y derechos y obligaciones de los niños.
Componente 2 (Servicios y Productos)	Difusión de la Cultura Política y la Educación Cívica entre las y los jóvenes guerrerenses.	Fomento a la cultura democrática, la cultura cívica y los derechos políticos electorales.	Expediente de programa. Numero de guerrerenses atendidos.	Las autoridades educativas se convierten en aliados estratégicos para la formación de niñas y niños con valores y la ciudadanía se interesa en participar.
Actividades (Procesos)	Realiza por primera vez el "Concurso de Grafiti 2019"	Número de población atendida.	Informes, expediente y evidencia fotográfica.	La ciudadanía guerrerense, autoridades educativas y padres de familia colaboren apoyando e incentivando la participación de las y los jóvenes expresando su talento.
	Desarrollar Diálogos Juveniles.	Número de Diálogos Juveniles desarrollados y población atendida.	informe, estadístico y expedientes	Las autoridades municipales, autoridades electorales colaboran incentivando la participación de los jóvenes en el proceso aprendizaje en temas electorales y de educación cívica y participación ciudadana y construcción de ciudadanía.
	Desarrollar de "Taller Forjadores de la Democracia"	Número de talleres impartidos y población atendida.	informe, estadístico y expedientes	Las autoridades municipales, autoridades educativas y padres de familia colaboran incentivando la participación de los jóvenes



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

	Organizar y realizar las "Elecciones Estudiantiles"	Número de elecciones organizadas y población atendida.	informe, estadístico y expedientes	Las autoridades municipales, autoridades educativas y padres de familia colaboran incentivando la participación de los jóvenes.
Componente 3 (Servicios y Productos)	Difundir la Cultura Política Electoral y la participación ciudadana entre las y los ciudadanos.	Fomento a la cultura democrática, la cultura cívica y los derechos políticos electorales.	Expediente de programa y análisis de estudio en el estado.	La ciudadanía guerrerense se convierte en aliado estratégico para la formación de valores, derechos y obligaciones de la ciudadanía, fomentar el interés en participar.
Actividades (Procesos)	Desarrollar las Jornadas Cívicas	Número de jornadas cívicas realizadas y cantidad de población informada.	informe, estadístico y expedientes	Autoridades educativas, autoridades municipales, de comité de colonia, asociaciones civiles o padres de familia colaboran en la solicitud de la realización de las Jornadas Cívicas, incentivando la participación de la ciudadanía.
	Distribuir y difundir "Material Informativo"	Número de material informativo distribuido.	Informe, estadístico y evidencia fotográfica.	El IEPC Guerrero distribuirá a la ciudadanía guerrerense.
	Implementar la Semana Nacional de Educación Cívica	Número de Población atendida	Informe, estadístico y evidencia fotográfica.	Autoridades educativas, autoridades municipales, de comité de colonia, asociaciones civiles o padres de familia participan en las actividades de este evento.
	Difusión de la co-edición del Informe Sobre la Calidad de la Ciudadanía en Guerrero.	Número de material informativo distribuido.	Informe, estadístico y evidencia fotográfica.	El IEPC Guerrero distribuirá a la ciudadanía guerrerense el Informe sobre la Calidad de la Ciudadanía en Guerrero.
	Taller Formación de Educadores/as Cívicos.	Número de personal participante del IEPC.	Informes, estadística y evidencia fotográfica.	El IEPC fomenta la capacitación de los funcionarios con la finalidad de que se especialicen como educadores/as en materia cívica.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Componente 4 (Servicios y Productos)	Organizar actividades de investigación político electoral.	número de convenios gestionados	Informe de los convenios gestionados.	Gestión de la vinculación con instituciones públicas o privadas para la promoción de los valores cívicos y principios democráticos.
Actividades (Procesos)	Organizar el X Concurso de Ensayo Político 2019.	número de investigadores participantes	Expediente de la memoria editada de los galardonados.	Generar interés de la ciudadanía en los temas de investigación para generar nuevos conocimientos en materia político electoral.
Componente 5 (Servicios y Productos)	Vinculación interinstitucional para la promoción de los valores cívicos y principios democráticos.	Elaboración y ejecución de las agendas de trabajo producto del convenio de colaboración interinstitucional.	Convenios signados.	Las instituciones se convierten en aliados estratégicos para la construcción de ciudadanía.
Actividades (Procesos)	Suscribir convenios de colaboración interinstitucional con instituciones de educativas de nivel medio superior y superior	Elaboración de agendas de trabajo y ejecución de actividades.	Convenios y agendas signadas.	Las instituciones colaboran para implementar los programas estratégicos del IEPC en materia de cultura cívica.

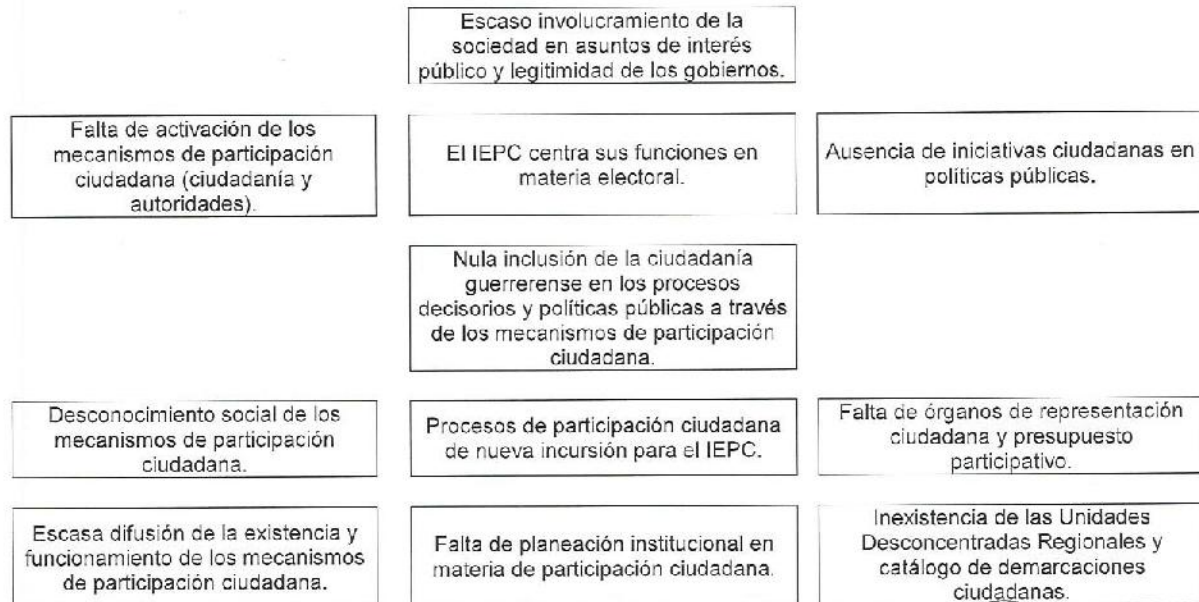


Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

III. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. Árbol de problemas

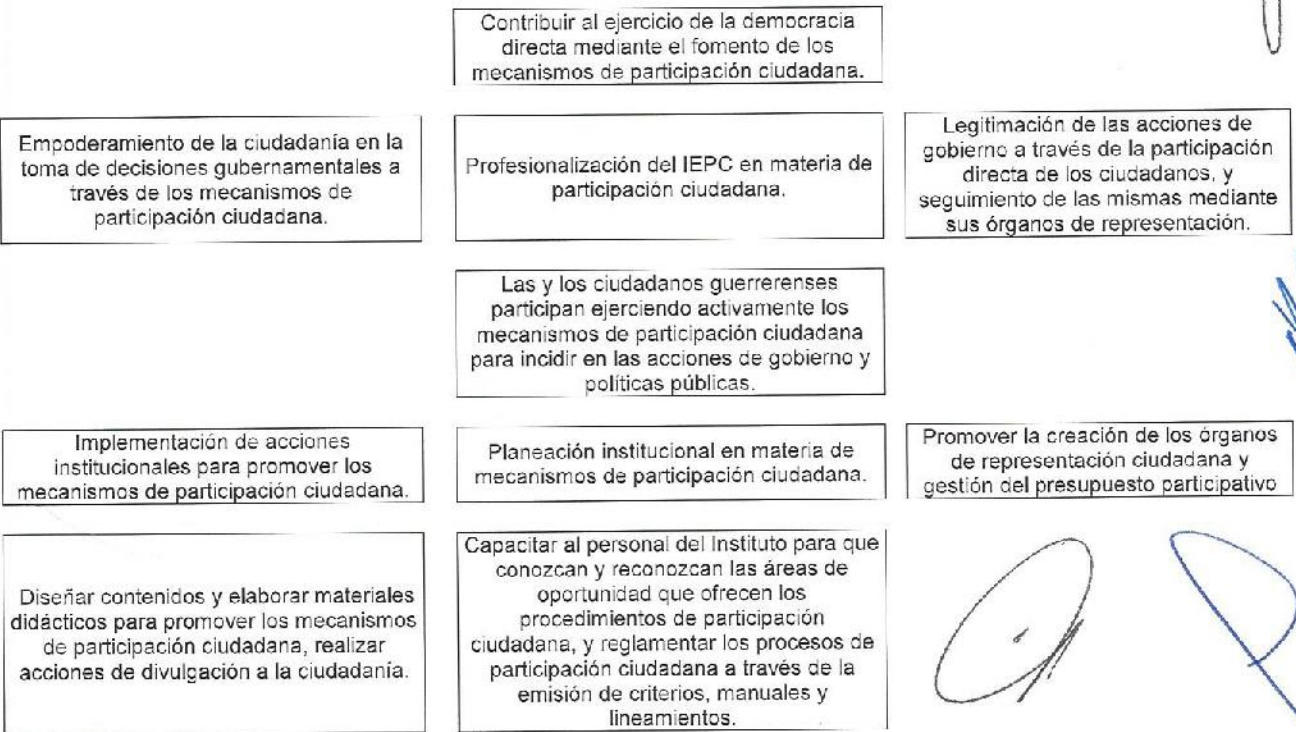




Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

2. Árbol de objetivos





Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

3. Resumen Narrativo

Nivel		Resumen Narrativo	
Fin	¿Qué?	Mediante	¿Cómo?
	Contribuir al ejercicio de la democracia directa	mediante el fomento	de los mecanismos de participación ciudadana.
Propósito	Sujeto	Verbo	Complemento
	Las y los ciudadanos guerrerenses	participan	ejerciendo activamente los mecanismos de participación ciudadana para incidir en las acciones de gobierno y políticas públicas.
Componentes	Productos		Verbo participio
	C.1	Implementar de acciones institucionales para la realización de los mecanismos de participación ciudadana.	Implementadas
	C.2	Implementar de acciones institucionales para promover los mecanismos de participación ciudadana.	Implementadas
Actividades	C.1		
	Creación de los órganos de representación ciudadana y gestión del presupuesto participativo.		
	C.2		
Diseñar contenidos y elaborar materiales didácticos para promover los mecanismos de participación ciudadana, realizar acciones de divulgación a la ciudadanía.			



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

4. Matriz de indicadores

Matriz de indicadores para Resultados				
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al ejercicio de la democracia directa mediante el fomento de los mecanismos de participación ciudadana.	Nivel de cultura de participación ciudadana.	Informe de sondeo.	Condiciones sociales y políticas favorables para el desempeño de las actividades institucionales.
Propósito (resultados)	Las y los ciudadanos guerrerenses participan ejerciendo activamente los mecanismos de participación ciudadana para incidir en las acciones de gobierno y políticas públicas.	Cantidad de solicitudes instrumentadas.	Informe rendido a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Coyunturas políticas favorables.
Componentes (Servicios y Productos)	Promover acciones institucionales para la realización de los mecanismos de participación ciudadana.	Acciones realizadas.	Informe de cumplimiento.	Suficiencia presupuestal.
	Implementación de acciones institucionales para promover los mecanismos de participación ciudadana.	Acciones realizadas.	Informe de cumplimiento.	Suficiencia presupuestal.
Actividades (Procesos)	Promover la creación de los órganos de representación ciudadana y gestión del presupuesto participativo.	Comités constituidos.	Acuerdos y resoluciones.	Fuerte voluntad de participación de las partes involucradas.
	Diseñar contenidos y elaborar materiales didácticos para promover los mecanismos de participación ciudadana, realizar acciones de divulgación a la ciudadanía.	Materiales elaborados/Acciones realizadas	Informe de cumplimiento.	Suficiencia presupuestal.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

IV. ATENCIÓN A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

1. Árbol de problemas

Se pone en riesgo la vigencia y fortalecimiento de los sistemas normativos propios para elegir a sus autoridades mediante sus normas procedimientos y prácticas internas.	Se ha generado un reclamo por parte de los pueblos originarios para exigir a los partidos políticos se postulados desde su condición de indígenas y bajos su normas internas.	Escasa participación de los pueblos originarios en los procesos electorales, así como un reclamo por lograr la postulación de candidatos indígenas a diputaciones y Ayuntamientos.
No se garantiza el derecho de los pueblos originarios para que sean consultados respecto al método de elección de sus autoridades municipales. Por lo que, se recurre a los Tribunales.	No ejercen el derecho a la representación desde su condición de pueblos originarios y a partir de sus prácticas consuetudinarias.	Desconocimiento de los derechos de los pueblos originarios establecidos en la Constitución Federal, tratados y convenios internacionales, la Constitución Local y sentencias emitidas por el TEPJF.
	Falta de reconocimiento y promoción de los derechos político-electorales de los pueblos indígenas.	
No existe en la Ley electoral facultades para que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana atienda y realice las consultas para el cambio de modelo de elección.	Inexistencia de acciones afirmativas que permitan la postulación de la ciudadanía indígena para diputaciones y Ayuntamientos.	Se carece de un programa institucional que se enfoque a promover los derechos político-electorales de los pueblos originarios en sus lenguas maternas y español.
Falta de un marco jurídico que regule los procedimientos para la atención de solicitudes para el cambio de modelo de elección y consulta indígena.	Exista una falta de representación de los pueblos indígenas en las diputaciones locales y Ayuntamientos	Falta de difusión sobre los derechos de los pueblos indígenas, tanto en la vertiente de partidos políticos y a través de los mecanismos de participación ciudadana, como a partir de sus sistemas normativos propios.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

2. Árbol de objetivos

La ciudadanía indígena ejerce sus derechos políticos-electorales, a partir de sus sistemas normativos propios (usos y costumbres), en un marco de respeto a los derechos humanos y la paridad de género.

Consultar a las comunidades indígenas respecto del modelo de elección para elegir a sus autoridades municipales.

Atender las solicitudes de consulta para el cambio de modelo de elección, de

Coadyuvar con los pueblos indígenas del Estado de Guerrero, para incrementar el reconocimiento de sus derechos político-electorales mediante sus sistemas normativos propios, mecanismos de participación ciudadana y acciones afirmativas que promuevan su postulación a diputación local y Ayuntamientos.

La ciudadanía indígena participa activamente en los procesos electorales, a través de los partidos políticos, para acceder a la diputación local y Ayuntamientos.

Proponer acciones afirmativas para que los partidos políticos postulen candidatos indígenas en aquellos municipios y distritos con 40% de población indígena, en pleno respeto a la paridad de género.

La ciudadanía indígena participa activamente ejerciendo sus derechos político-electorales a través de sus sistemas normativos propios, mediante los mecanismos de participación ciudadana y acciones afirmativas que promuevan su postulación a diputación local y Ayuntamientos.

Garantizar la postulación de la ciudadanía indígena a los cargos de diputación local y

La ciudadanía indígena se informa adecuadamente y por los medios más eficientes para el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Implementar acciones de difusión a través de medios impresos y electrónicos, tanto en español como en lenguas originarias.

Difundir el conocimiento de los derechos político-electorales de los pueblos indígenas



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

conformidad con la normatividad aplicable.	Ayuntamiento en los partidos políticos en los próximos procesos electorales.	
Realizar las consultas ciudadanas para el cambio de modelo de elección	Promover acciones afirmativas para asegurar candidaturas indígenas en los municipios y distritos con 40% de población indígena, en pleno respeto a la paridad de género.	Implementar una campaña de difusión de los derechos político-electorales de los pueblos indígenas, de manera eficiente y culturalmente adecuada.
Elaboración de un reglamento para la atención de solicitudes y consulta para el cambio de modelo de elección en municipios indígenas.		



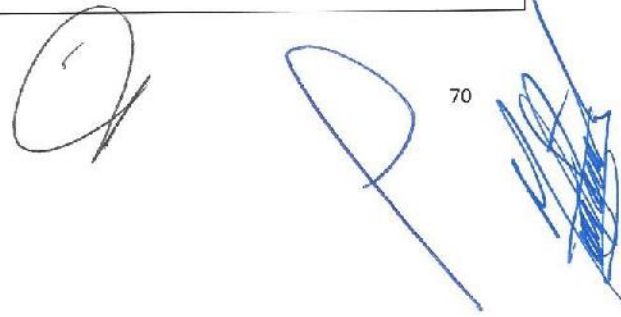
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.



3. Resumen Narrativo

Nivel	Resumen Narrativo		
Fin	¿Qué?	Mediante	¿Cómo?
	Coadyuvar con los pueblos indígenas del Estado de Guerrero, para incrementar el reconocimiento de sus derechos político-electorales	mediante sus sistemas normativos propios, los mecanismos de participación ciudadana y acciones afirmativas que promuevan	su postulación a diputación local y Ayuntamientos
Propósito	Sujeto	Verbo	Complemento
	La ciudadanía indígena	participa	activamente ejerciendo sus derechos político-electorales a través de sus sistemas normativos propios, mediante los mecanismos de participación ciudadana y acciones afirmativas que promuevan su postulación a diputación local y Ayuntamientos
Componentes	Productos		Verbo participio
	C.1	Atender las solicitudes de consulta para el cambio de modelo de elección, de conformidad con la normatividad aplicable.	Atendido
	C.2	Difundir el conocimiento de los derechos político-electorales de los pueblos indígenas	Difundido
Actividades	C.1		
	Realizar las consultas ciudadanas para el cambio de modelo de elección		
	C.2		
	Implementar una campaña de difusión de los derechos político-electorales de los pueblos indígenas, de manera eficiente y culturalmente adecuada		





Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

4. Matriz de indicadores

	Matriz de indicadores para Resultados			
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Coadyuvar con los pueblos indígenas del Estado de Guerrero, para incrementar el reconocimiento de sus derechos político- electorales mediante sus sistemas normativos propios, mecanismos de participación ciudadana y acciones afirmativas que promuevan su postulación a diputación local y Ayuntamientos	Amplia difusión de los derechos político-electorales de los pueblos indígenas en los 27 municipios considerados indígenas en el Estado de Guerrero.	Informe del impacto de las actividades de difusión.	Condiciones financieras, sociales y políticas favorables para el desempeño de las actividades institucionales.
Propósito (resultados)	La ciudadanía indígena participa activamente ejerciendo sus derechos político-electorales a través de sus sistemas normativos propios, mediante los mecanismos de participación ciudadana y acciones afirmativas que promuevan su postulación a diputación local y Ayuntamientos.	Incremento de los derechos político electorales de los pueblos indígenas.	Informe de actividades	Disposición de los medios (financieros, de trasportación, aliados estratégicos, entre otros) adecuados para realizar las actividades de difusión.
Componentes (Servicios y Productos)	Atender las solicitudes de consulta para el cambio de modelo de elección, de conformidad con la normatividad aplicable.	Procedimientos eficientemente desarrollados de conformidad con la calendarización correspondiente.	Informe, dictamen, acuerdos y estudios realizados.	Condiciones políticas favorables para llevar a cabo las actividades y contar con la participación activa de la ciudadanía involucrada, así como de aliados estratégicos.
	Difundir el conocimiento de los derechos político-electorales de los pueblos indígenas	Difusión realizada	Informe, dictamen, acuerdos y estudios realizados	Los pueblos originarios forman cultura política acerca de su derecho a la autodeterminación



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Actividades (Procesos)	Realizar las consultas ciudadanas para el cambio de modelo de elección	Procedimientos eficientemente desarrollados de conformidad con la calendarización correspondiente.	Informe, dictamen, acuerdos y estudios realizados	Condiciones políticas favorables para llevar a cabo las actividades y contar con la participación activa de la ciudadanía involucrada, así como de aliados estratégicos
	Implementar una campaña de difusión de los derechos político-electorales de los pueblos indígenas, de manera eficiente y culturalmente adecuada	Campaña de difusión realizada	Informe, dictamen y estudios realizados	Los pueblos originarios conocen sus derechos político electorales

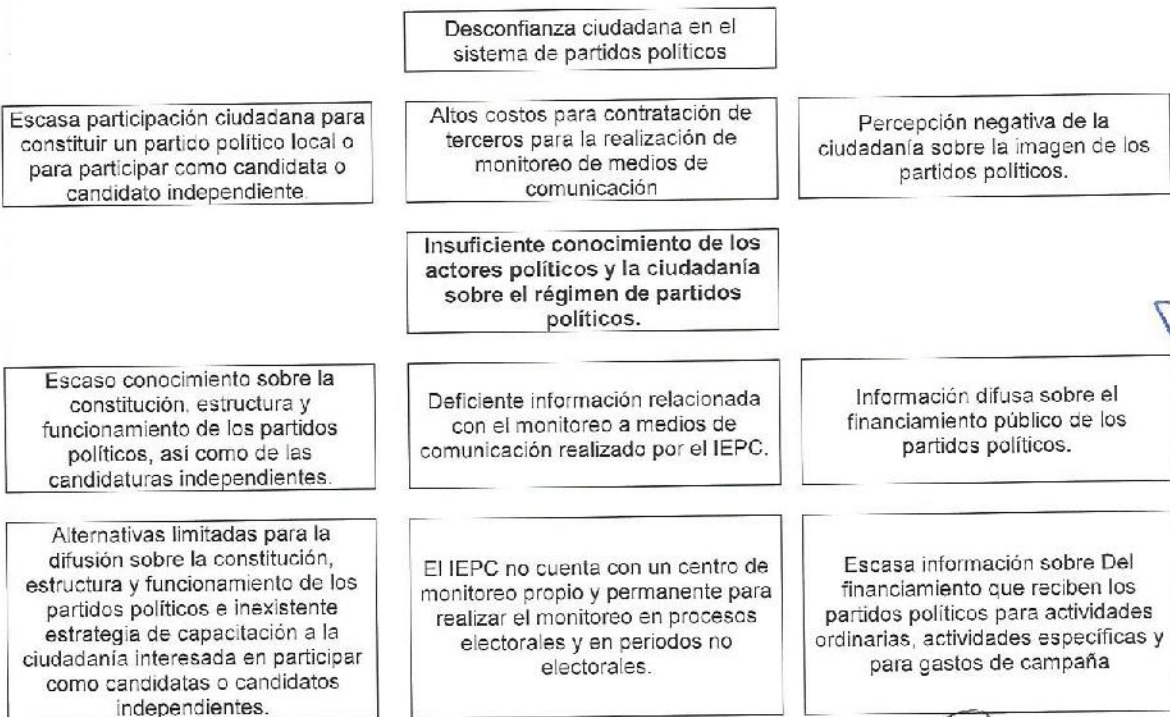


Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

V. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS

1. Árbol de problemas

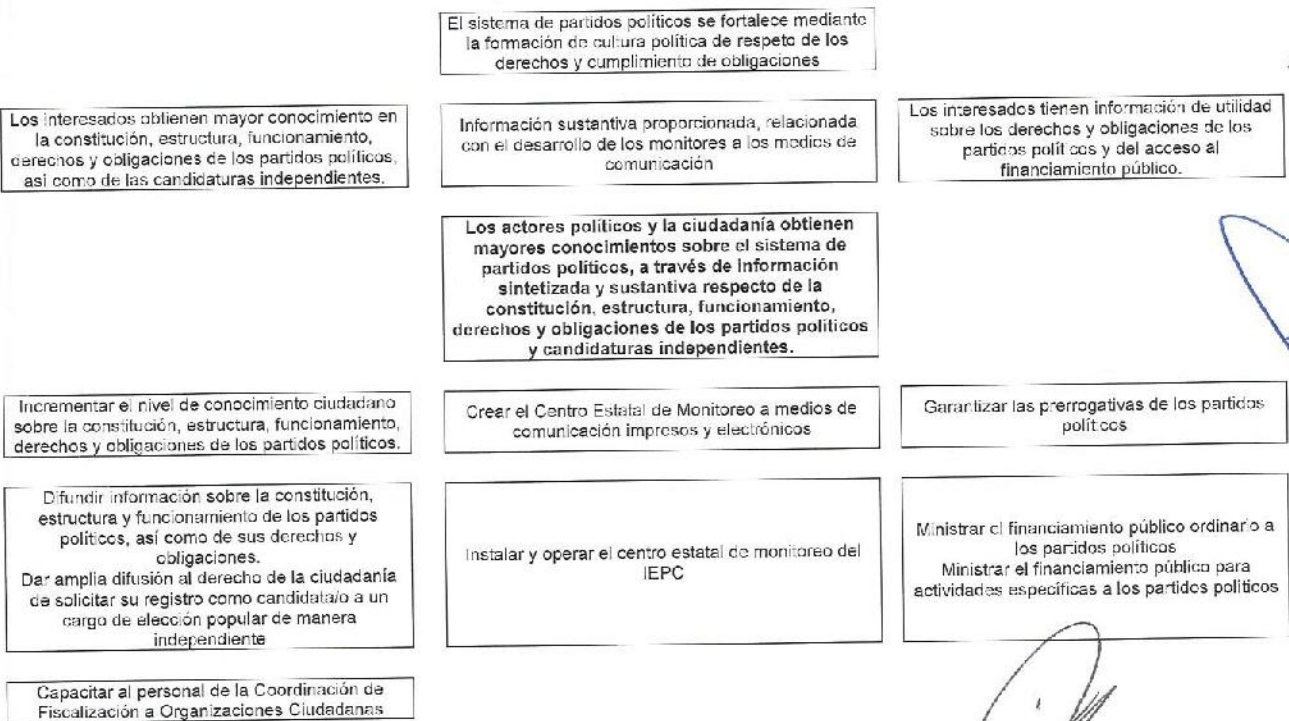




Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

2. Árbol de objetivos





Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

3. Resumen Narrativo

Nivel		Resumen Narrativo	
Fin		¿Qué?	Mediante
		fortalecer	el sistema de partidos políticos
Propósito		¿Cómo?	
			a través de la cultura de respeto de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones
Propósito		Sujeto	Verbo
		Los actores políticos y la ciudadanía	obtienen
Propósito		Complemento	
			mayores conocimientos sobre el sistema de partidos políticos a través de información sintetizada y sustantiva respecto de la constitución, estructura, funcionamiento, derechos y obligaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes
Componentes		Productos	Verbo participio
	C.1	Incrementar el nivel de conocimiento sobre la constitución, estructura, funcionamiento, derechos y obligaciones de los partidos políticos	Incrementado
	C.2	Crear el Centro Estatal de Monitoreo a medios de comunicación impresos y electrónicos	Creado
	C3	Garantizar las prerrogativas de los partidos políticos	Garantizado
Actividades	C.1		



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Difundir información sobre la constitución, estructura y funcionamiento de los partidos políticos, así como de sus derechos y obligaciones
Dar amplia difusión al derecho de la ciudadanía de solicitar su registro como candidata/o a un cargo de elección popular de manera independiente
Capacitar al personal de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas
C.2
Instalar y operar el centro estatal de monitoreo del IEPC
C.3
Ministrar el financiamiento público ordinario a los partidos políticos
Ministrar el financiamiento público para actividades específicas a los partidos políticos

4. Matriz de indicadores

Matriz de indicadores para Resultados				
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Fortalecer el sistema de partidos políticos	Índice de confianza de la ciudadanía en los partidos políticos	Estudio metodológico	Los partidos políticos cumplen con sus obligaciones legales
Propósito	Los actores políticos y la ciudadanía obtienen mayores conocimientos sobre el sistema de partidos políticos, a través de información sintetizada y sustantiva respecto de la constitución, estructura, funcionamiento, derechos y obligaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes.	Incremento en el nivel de conocimiento del sistema de partidos políticos.	Estudio metodológico	Los actores políticos y la ciudadanía acuden a recibir la información que brinda el IEPC
Componente 1	Incrementar el nivel de conocimiento sobre la constitución, estructura, funcionamiento, derechos y obligaciones de los partidos políticos.	Nivel de utilidad de la información	Encuesta	La ciudadanía está interesada en participar en la vida democrática del Estado
Actividades	Difundir información sobre la constitución, estructura y funcionamiento de los partidos políticos, así como de sus derechos y obligaciones; así como candidaturas independientes.	Incremento del conocimiento funcional y estructural de los partidos políticos	Evaluaciones iniciales, finales y listas de asistencia	Se cuenta con los recursos humanos y materiales para la implementación de las capacitaciones indicadas
	Capacitar al personal de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas	Incremento del conocimiento sobre la rendición de cuentas y su revisión	Listas de asistencias a los cursos y evidencias	Se cuenta con los recursos humanos para realizar las actividades de recepción y revisión de informes financieros



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Componente 2	Crear el Centro Estatal de Monitoreo a medios de comunicación impresos y electrónicos	Creación del Centro Estatal de Monitoreo	Informes, acuerdos, expedientes	Se cuenta con los recursos financieros para la instalación y operación del Centro Estatal de Monitoreo
Actividades	Instalar y operar el Centro Estatal de Monitoreo del IEPC	Centro Estatal de Monitoreo en operación	Informes, acuerdos, expedientes	El IEPC monitorea las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos de forma oportuna
Componente 3	Garantizar las prerrogativas de los partidos políticos	Financiamiento público presupuestado y aprobado por el Congreso del Estado	Informes, acuerdos, decretos	El Congreso del Estado aprueba el financiamiento público para los partidos políticos
Actividades	Ministrar el financiamiento público ordinario a los partidos políticos	Financiamiento público ordinario ministrado a los partidos políticos	Informes, acuerdos, recibos	El Gobierno del Estado entrega oportunamente los recursos financieros al IEPC para que ministre el financiamiento público ordinario a los partidos políticos
	Ministrar el financiamiento público para actividades específicas a los partidos políticos	Financiamiento público para actividades específicas ministrado a los partidos políticos	Informes, acuerdos, recibos	El Gobierno del Estado entrega oportunamente los recursos financieros al IEPC para que ministre el financiamiento público para actividades específicas a los partidos políticos

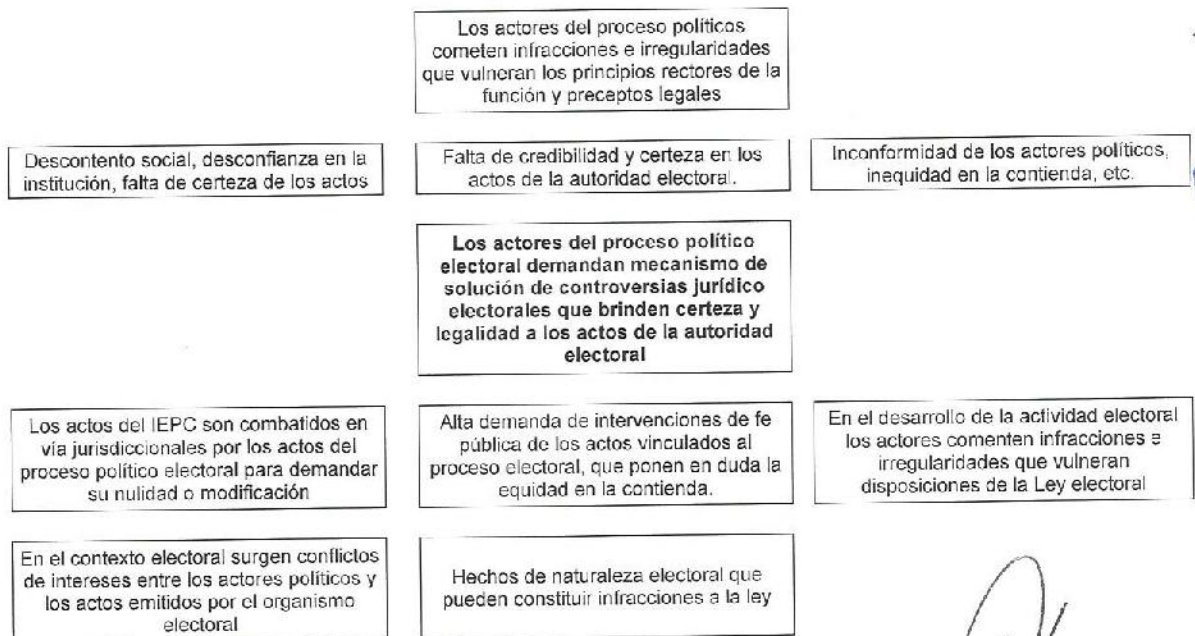


Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

VI. GARANTÍA DE LA LEGALIDAD ELECTORAL

1. Árbol de problemas

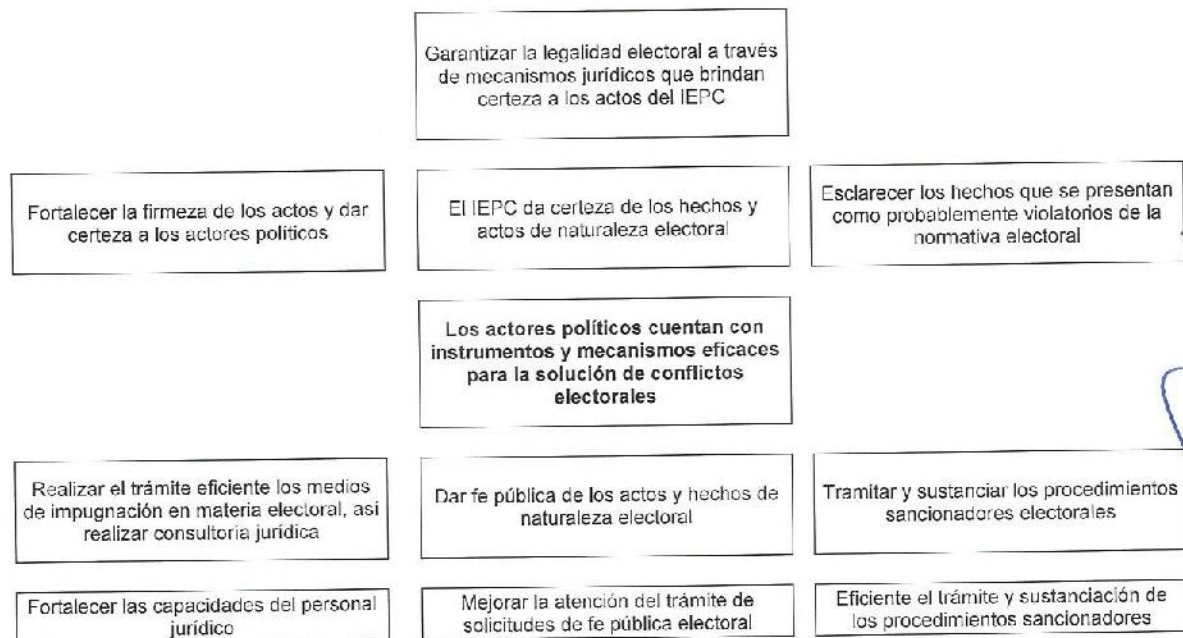




Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

2. Árbol de objetivos





Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

3. Resumen Narrativo

Nivel	Resumen Narrativo		
Fin	¿Qué?	Mediante	¿Cómo?
	Garantizar la legalidad electoral	a través	de mecanismos jurídicos que brindan certeza a los actos del IEPC
Propósito	Sujeto	Verbo	Complemento
	Los actores políticos	cuentan	con instrumentos y mecanismos eficaces para la solución de conflictos electorales
Componentes	Productos		Verbo participio
	C.1	Realizar el trámite eficiente los medios de impugnación en materia electoral, así realizar consultoría jurídica	Realizado
	C.2	Dar fe pública de los actos y hechos de naturaleza electoral	Realizada
	C3	Tramitar y sustanciar los procedimientos sancionadores electorales	Tramitado
Actividades	C.1		
	A1	Fortalecer las capacidades del personal jurídico	
	C.2		
	A2	Mejorar la atención del trámite de solicitudes de fe pública electoral	
C.3			
A3	Eficiente trámite y sustanciación de los procedimientos sancionadores		



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

4. Matriz de indicadores

	Matriz de indicadores para Resultados			
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Garantizar la legalidad electoral a través de mecanismos jurídicos que brindan certeza a los actos del IEPC	Índice de firmeza en los actos del IEPC	Métodos estadísticos, expedientes, informes	Los actores políticos promueven mecanismo jurídicos para combatir violaciones electorales
Propósito (resultados)	Los actores políticos cuentan con instrumentos y mecanismos eficaces para la solución de conflictos electorales	Nivel de respuesta a las solicitudes de trámite de mecanismos jurídico electorales	Expedientes, informes, acuerdos	Que el IEPC cuente con los recursos para la profesionalización del personal
Componente 1	Realizar el trámite eficiente los medios de impugnación en materia electoral, así realizar consultoría jurídica	Índice de firmeza de los actos emitidos por el IEPC	Expedientes, informes, acuerdos	Los organismos jurisdiccionales confirman los actos del IEPC, que son impugnados por los actores políticos
Actividad	Fortalecer las capacidades del personal jurídico	Índice de aprovechamiento de contenidos temáticos	Diagnósticos, evaluaciones, expedientes, informes	El personal jurídico mejora sus capacidades técnicas mediante capacitaciones en materia electoral
Componente 2	Dar fe pública de los actos y hechos de naturaleza electoral	Índice de atención al trámite de solicitudes de fe pública electoral	Solicitudes, libros de registro	Los ciudadanos presentan solicitudes de fe pública de hechos de naturaleza electoral
Actividad	Mejorar la atención del trámite de solicitudes de fe pública electoral	Procesos mejorados	Software, archivos de control	La UTOE mejora procesos para el control y seguimiento en la atención de solicitudes de fe pública electoral



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Componente 3	Tramitar y sustanciar los procedimientos sancionadores electorales	Índice de efectividad en la resolución de procedimientos sancionadores	Expedientes, estadística	Los organismos jurisdiccionales confirman las resoluciones recaídas en los PS
Actividad	Eficiente trámite y sustanciación de los procedimientos sancionadores	Estrategias de mejora implementadas	Expedientes, informes, constancias	La UTCE cuenta con los recursos necesarios para mejorar la sustanciación de los PS

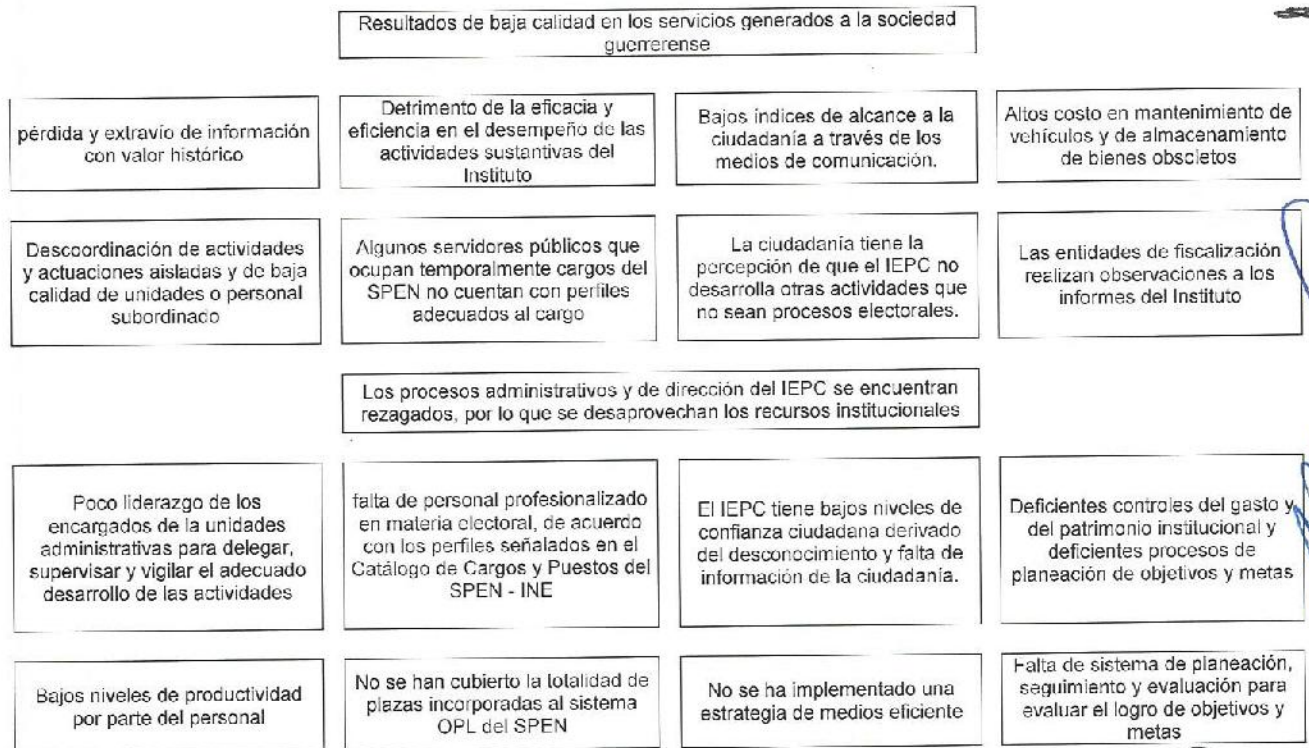


Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

VII. DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. Árbol de problemas





Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Poco desarrollo de iniciativa propia por parte de los integrantes de cada área para proponer soluciones a problemáticas y concluir con sus objetivos

No existen condiciones para la adecuada administración y conservación del archivo general de la institución

Se carece de elementos para valorar el desempeño de los integrantes de los Consejos Distritales Electoral, en el desarrollo de las actividades realizadas en el proceso electoral

El IEPC carece de mecanismos eficaces de coordinación con medios de comunicación e instituciones educativas y asociaciones.

Rezago en el control patrimonial de bienes muebles

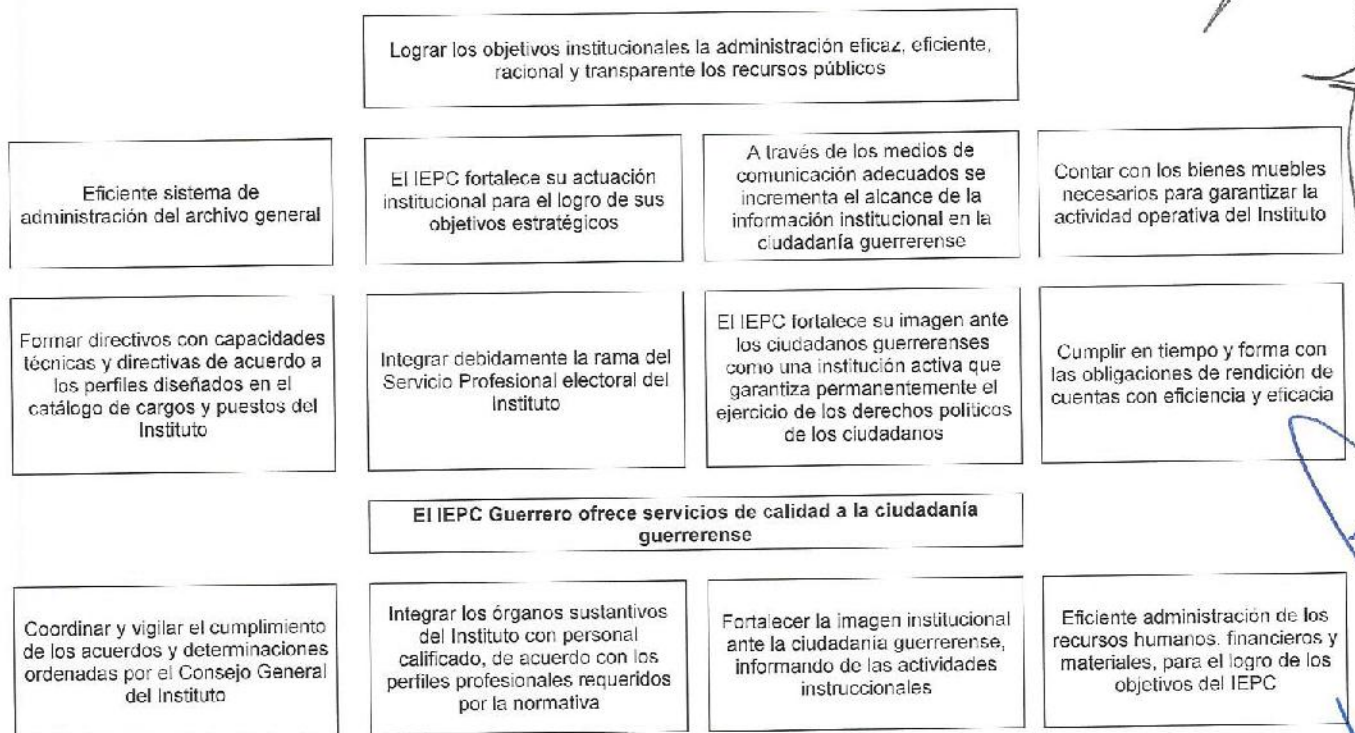
Deterioro del parque vehicular, y bienes muebles en estado desuso



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

2. Árbol de objetivos





Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Realizar capacitaciones para fortalecer las capacidades técnicas y directivas de los encargados de la unidades administrativas	Reclutar y seleccionar al personal para ocupar plazas vacantes de la rama del SPEN	Implementar una estrategia de medios eficiente para la difusión de las actividades institucionales	Fortalecer las capacidades técnicas del personal administrativos en materias de contabilidad gubernamental, PBR y SED
Modernizar y eficiente administración del archivo general del Instituto	Evaluar el desempeño de los funcionarios de los CDE	Instalar y operar la cabina de producción de materiales audiovisuales	Integrar el sistema de planeación, seguimiento y evaluación institucional
		Establecer coordinación con instituciones educativas para participar en sus actividades	Realizar la renovación de bienes muebles obsoletos



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

3. Resumen Narrativo

Nivel	Resumen Narrativo		
Fin	¿Qué?	Mediante	¿Cómo?
	Lograr los objetivos institucionales	la administración	eficaz, eficiente, racional y transparente los recursos públicos
Propósito	Sujeto	Verbo	Complemento
	El IEPC Guerrero	ofrece	servicios de calidad a la ciudadanía guerrerense
Componentes	Productos		Verbo participio
	C1	Coordinar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos y determinaciones ordenadas por el Consejo General del Instituto	Coordinado
	C2	Integrar los órganos sustantivos del Instituto con personal calificado, de acuerdo con los perfiles profesionales requeridos por la normativa	Integrado
	C3	Fortalecer la imagen institucional ante la ciudadanía guerrerense, informando de las actividades institucionales	Fortalecida
	C4	Eficiente administración de los recursos humanos, financieros y materiales, para el logro de los objetivos del IEPC	Eficiencia



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Actividades	C1
	Realizar capacitaciones para fortalecer las capacidades técnicas y directivas de los encargados de las unidades administrativas
	Modernizar la administración del archivo general del Instituto
	C2
	Reclutar y seleccionar al personal para ocupar plazas vacantes de la rama del SPEN
	Evaluar el desempeño de los funcionarios de los CDE
	C3
	Implementar una estrategia de medios eficiente para la difusión de las actividades institucionales
	Instalar y operar la cabina de producción de materiales audiovisuales
	Establecer coordinación con instituciones educativas para participar en sus actividades
	C4
	Fortalecer las capacidades técnicas del personal administrativo en materias de contabilidad gubernamental, PBR y SED
	Integrar el sistema de planeación, seguimiento y evaluación institucional
Realizar la renovación de bienes muebles obsoletos	



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

4. Matriz de indicadores

	Matriz de Indicadores para Resultados			
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Lograr los objetivos institucionales la administración eficaz, eficiente, racional y transparente los recursos públicos	Eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos	Presupuestos, informes financieros, sistema de contabilidad, evaluación al desempeño	El IEPC cuenta con los recursos necesarios para el logro de sus objetivos y metas
Propósito (resultados)	El IEPC Guerrero ofrece servicios de calidad a la ciudadanía guerrerense	Percepción ciudadana acerca del ICPC	Estudio metodológico	La ciudadanía se interesa por conocer las atribuciones, funciones y actividades institucionales del IEPC
Componentes (Servicios y Productos)	Coordinar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos y determinaciones ordenadas por el Consejo General del Instituto	Índice de cumplimiento de acuerdos y resoluciones ordenados por el CG	Estadística, minutas, informes, acuerdos	Los titulares de las unidades administrativas del Instituto realizan adecuadamente el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos del CG
	Integrar los órganos sustantivos del Instituto con personal calificado, de acuerdo con los perfiles profesionales requeridos por la normativa	Índice de ocupación de plazas del SPEN	Acuerdos, informes	Los aspirantes a ocupar cargos y puestos de los órganos del Instituto acreditan los perfiles requeridos para la designación o ratificación
	Fortalecer la imagen institucional ante la ciudadanía guerrerense, informando de las actividades instruccionales	Alcance de difusión de los mensajes audiovisuales	Informes, estadística	Los medios de comunicación difunden el quehacer institucional y posicionar la imagen



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

	Eficiente administración de los recursos humanos, financieros y materiales, para el logro de los objetivos del IEPC.	Índice de cumplimiento de obligaciones de contabilidad gubernamental	Informes de plataforma SEV y ASE	Los entes auditores realizan la evaluación al cumplimiento de obligaciones de contabilidad gubernamental
	C1			
	Realizar capacitaciones para fortalecer las capacidades técnicas y directivas de los encargados de la unidades administrativas	Promedio de cumplimiento de competencias técnicas y directivas de los titulares de las unidades administrativas	Evaluación de perfiles conforme al catálogo de cargos y puestos	Los titulares de las unidades administrativas desarrollan competencias técnicas y directivas de conformidad con el Catálogo de Cargos y Puestos
	Modernizar la administración del archivo general del Instituto	Sistema implementado	Inspección física, informes, expedientes	Las unidades administrativas del IEPC clasifican adecuadamente la información de archivo para su sistematización
	C2			
Actividades (Procesos)	Reclutar y seleccionar al personal para ocupar plazas vacantes de la rama del SPEN	Número de plazas ocupadas	Acuerdo	Los aspirantes acreditan los procesos de evaluación para la ocupación de plazas vacantes
	Evaluar el desempeño de los funcionarios de los CDE	Índice de funcionarios de CDE evaluados	Dictamen	Los funcionarios de los CDE acreditan de manera satisfactoria el cumplimiento de actividades de proceso electoral
	C3			
	Implementar una estrategia de medios eficiente para la difusión de las actividades institucionales	Alcance de difusión de los mensajes audiovisuales	Estadísticas, informes	La información institucional es difundida a través de los medios adecuados con un alto alcance



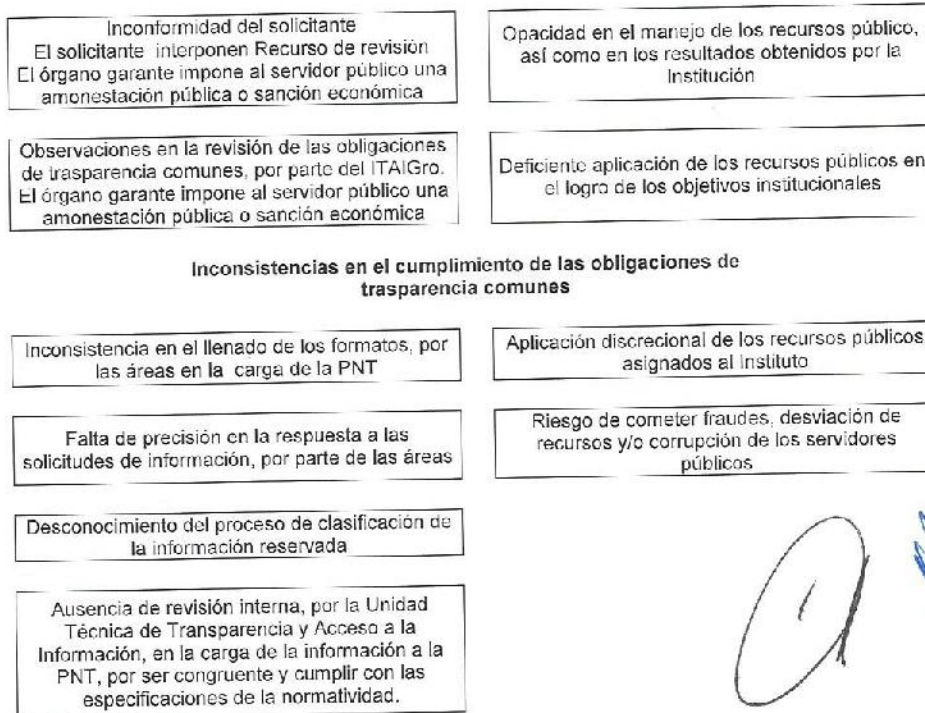
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Instalar y operar la cabina de producción de materiales audiovisuales	Cabina instalada y en operación	inspección física, informes	La UTCS cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros para instalar y operar la cabina de medios
Establecer coordinación con instituciones educativas para participar en sus actividades	convenios suscritos	convenios, informes	los medios de comunicación e instituciones educativas involucran al IEPC en sus eventos y actividades para difundir el quehacer institucional y posicionar la imagen
C4			
Fortalecer las capacidades técnicas del personal administrativo en materias de contabilidad gubernamental, PBR y SED	Personal administrativo capacitado	Constancias, expedientes	El personal del IEPC incrementa sus capacidades técnicas
Integrar el sistema de planeación, seguimiento y evaluación institucional	Sistema SED integrado y en funcionamiento	Software, inspección física, informes	Las unidades administrativas del Instituto planean adecuadamente las metas institucionales
Realizar la renovación de bienes muebles obsoletos	Procedimiento de adquisición realizado	Expediente, informes, acuerdos	El CG del IEPC autoriza recursos para la renovación de bienes obsoletos

VIII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Árbol de problemas

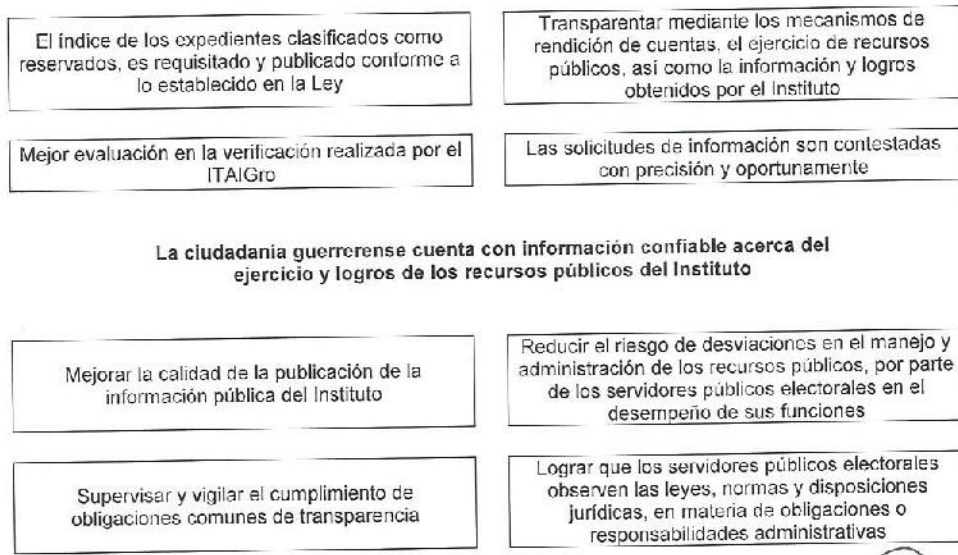




Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

2. Árbol de objetivos





Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

3. Resumen Narrativo

Nivel	Resumen Narrativo		
Fin	¿Qué?	Mediante	¿Cómo?
	Transparentar	mediante los mecanismos de rendición de cuentas,	el ejercicio de recursos públicos, así como la información y logros obtenidos por el Instituto
Propósito	Sujeto	Verbo	Complemento
	La ciudadanía guerrerense	cuenta	con información confiable acerca del ejercicio y logros de los recursos públicos del Instituto
Componentes	Productos		Verbo participio
	C.1	Mejorar la calidad de la publicación de la información pública del Instituto	Mejorado
	C.2	Reducir el riesgo de desviaciones en el manejo y administración de los recursos públicos	Reducido
Actividades	C.1		
	Supervisar y vigilar el cumplimiento de obligaciones comunes de transparencia		
	C.1		
	Lograr que los servidores públicos electorales observen las leyes, normas y disposiciones jurídicas, en materia de obligaciones o responsabilidades administrativas		



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

4. Matriz de indicadores

Matriz de indicadores para Resultados				
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Transparentar mediante los mecanismos de rendición de cuentas, el ejercicio de recursos públicos, así como la información y logros obtenidos por el Instituto	Índice de cumplimiento de obligaciones en materia de rendición de cuentas	Evaluaciones SEVAC, ASE, ITAIGRO, CI	Las entidades fiscalizadoras y garantes del acceso a la información evalúan satisfactoriamente al IEPC
Propósito (resultados)	La ciudadanía guerrerense cuenta con información confiable acerca del ejercicio y logros de los recursos públicos del Instituto	Índice de cumplimiento de obligaciones de contabilidad gubernamental	informes SEVAC	Las unidades administrativas del IEPC procesan y publican oportunamente los informes en términos de la normativa
Componentes (Servicios y Productos)	Mejorar la calidad de la publicación de la información pública del Instituto	Índice de cumplimiento de obligaciones de transparencia	Evaluación ITAIGRO	El ITAIGRO realiza las evaluaciones al cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte del IEPC
Actividades (Procesos)	Supervisar y vigilar el cumplimiento de obligaciones comunes de transparencia	Índice de cumplimiento de publicación de la información en la PNT	Evaluación UTTAI IEPC	Las Unidades Administrativas del IEPC publican en tiempo y forma en la PNT
		Índice de cumplimiento de respuesta a solicitudes de información	Evaluación UTTAI IEPC	Las Unidades Administrativas del IEPC emiten respuestas adecuadamente a las solicitudes de información
Componentes (Servicios y Productos)	Reducir el riesgo por parte de los servidores públicos electorales en el manejo y administración de los recursos públicos en el desempeño de sus funciones	Índice de cumplimiento de obligaciones de rendición de cuentas	Expedientes	Desconocimiento normativo. Carencia de disposición para cumplir con sus obligaciones. Ausencia de valores en el servicio público. Falta de aprobación de las resoluciones por parte del Consejo General



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

IX. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

1. Árbol de problemas

Se presenten de manera periódica actos que violenten los derechos humanos de las personas que laboran o tienen relaciones institucionales con el IEPC.

Se violenten los derechos político electorales de los diferentes actores que participan durante los procesos de elección, procesos selectivos y mecanismos de participación ciudadana, que organiza el IEPC Guerrero.

La falta de avance o retroceso en la correcta aplicación y ejercicio de los derechos humanos de hombres y mujeres en esta institución electoral.

El IEPC Guerrero carece de un diseño, planeación, desarrollo e implementación de estrategias permanentes que promuevan y generen un ambiente laboral sano; hacen falta mecanismos de colaboración y sinergia con actores en los procesos electorales locales para evitar la violencia política; no existe la instrumentación de políticas de transversalización en materia de igualdad y no discriminación en las diferentes áreas de acción del instituto.

La falta de capacitación y sensibilización permanente en el personal que permita buenas prácticas laborales.

La falta de normativa interna y externa adecuada que atienda y sancione la violencia política.

La ausencia de diseño y planeación de políticas a corto, mediano y largo plazo en materia de igualdad y no discriminación



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

2. Árbol de objetivos

Desarrollar una política de igualdad y no discriminación que permita a las personas desarrollarse con apego a los derechos humanos protegidos por los diferentes instrumentos jurídicos que rigen el estado mexicano.

Contar con ambiente laboral sano

Las políticas públicas incluyen objetivos para fortalecer la inclusión y la igualdad de oportunidades

El IEPC implementa políticas públicas para lograr la igualdad y no discriminación con alcances internos y externos para fortalecer el respeto de los derechos humanos

Impulsar talleres y cursos de capacitación, supervisión y evaluación en materia de no discriminación laboral e igualdad de oportunidades

Desarrollar literatura y procedimientos que impulsen la actualización y armonización legislativa en materia de violencia política.

Formar cultura laboral de respeto a los derechos humanos

Promover la participación de la ciudadanía a través de estudios para el combate de la violencia política e igualdad de género

Promover en los instrumentos de diseño y planeación 2019 del Instituto, la transversalización de una política de igualdad de género y no discriminación



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

3. Resumen Narrativo

Nivel	Resumen Narrativo		
Fin	¿Qué?		¿Cómo?
	Desarrollar	mediante	una política de igualdad y no discriminación que permita a las personas desarrollarse con respeto a los derechos humanos protegidos por los diferentes instrumentos jurídicos que rigen el estado mexicano.
Propósito	Sujeto		Complemento
	El IEPC	implementa	políticas públicas para lograr la igualdad y no discriminación con alcances internos y externos para fortalecer el respeto de los derechos humanos
Componentes	Productos		Verbo participio
	C.1	Impulsar talleres y cursos de capacitación, supervisión y evaluación en materia de no discriminación laboral e igualdad de oportunidades.	Capacitado
	C.2	Desarrollar literatura y procedimientos que impulsen la actualización y armonización legislativa en materia de violencia política.	Desarrollado
Actividades	C1		
	Formar cultura laboral de respeto a los derechos humanos		
	Promover en los instrumentos de diseño y planeación 2019 del Instituto, la transversalización de una política de igualdad de género y no discriminación		
	C2		
	Promover la participación de la ciudadanía a través de estudios para el combate de la violencia política e igualdad de género		



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

4. Matriz de indicadores

Matriz de indicadores para Resultados				
	Resumen Narrativo	Indicadores de desempeño	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Desarrollar una política de igualdad y no discriminación que permita a las personas desarrollarse con apego a los derechos humanos protegidos por los diferentes instrumentos jurídicos que rigen el estado mexicano	Índice de violencia política	Estadísticas, estudios y análisis metodológicos	Los actores políticos colaboran con la implementación de acciones para eliminar la violencia política.
Propósito (resultados)	El IEPC implementa políticas públicas para lograr la igualdad y no discriminación con alcances internos y externos para fortalecer el respeto de los derechos humanos	Índice de ambiente laboral sano	Cuestionarios, estadística	Los servidores públicos del Instituto promueven y difunden políticas públicas para lograr la igualdad y no discriminación.
Componentes (Servicios y Productos)	Formar cultura laboral de respeto a los derechos humanos	Índice de cultura de respeto a los derechos humanos en el trabajo	Cuestionarios, encuestas, estadística	El personal del IEPC transforma su cultura laboral, comprometiéndose todas sus acciones hacia el respeto irrestricto de los derechos humanos.
Actividades (Procesos)	Impulsar talleres y cursos de capacitación, supervisión y evaluación en materia de no discriminación laboral e igualdad de oportunidades	Capacitaciones realizadas	Constancias, informes	El personal del IEPC participa en la capacitación con enfoques de igualdad y no discriminación.
	Promover en los instrumentos de diseño y planeación 2019 del instituto, la transversalización de una política de igualdad de género y no discriminación	Índice de inclusión de políticas de igualdad y no discriminación incluidos en los programas	Planes y programas	Las unidades administrativas del Instituto incluyen objetivos y metas para transversalizar la perspectiva de igualdad y no discriminación.



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Componentes (Servicios y Productos)	Desarrollar literatura y procedimientos que impulsen la actualización y armonización legislativa en materia de violencia política.	Normativa actualizada	Normativa aprobada	El CG del Instituto electoral aprueba reformas y adiciones a instrumentos normativos para garantizar el respeto a la igualdad de oportunidades de participación política entre hombres y mujeres
Actividades (Procesos)	Promover la participación de la ciudadanía a través de estudios para el combate de la violencia política e igualdad de género	Estudios realizados	Estudios realizados, informes	La ciudadanía participa activamente con investigaciones para eliminar la violencia política.

XIV. Programa operativo para el ejercicio fiscal 2019

En este marco programático, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, presenta su presupuesto de egresos, con base en objetivos cuantificables acompañados de indicadores de desempeño que guardan congruencia con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo que se acompañan los elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Ahora bien, de conformidad con las autorizaciones presupuestales realizadas mediante Decreto número 182 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 09 de enero de 2019, se ha realizado el ajuste de metas y objetivos realizables de conformidad con el monto total anualizado que se asignó al organismo electoral local.

Lo anterior con relación al programa operativo anual propuesto en el anteproyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General mediante acuerdo 180/SE/13-09-2018; ahora bien, los objetivos y sus correspondientes planes y programas de trabajo que ahora quedan sin asignación presupuestal, constituyen en adelante la cartera de proyectos, quedando en la posibilidad de ser financiados con ingresos propios, remanentes de ejercicios fiscales anteriores o bien ampliación presupuestal, según proceda.

